Provincia de Badajoz. Distrito Municipal de San Vicente de Alcántara Año de 1881.

Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento de la villa de San Vicente de Alcántara en el año expresado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio primero.

N. 0.190.574

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Acta de Sesion ordinaria: En la villa de San Vicente de Alcántara á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constitucional de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, y siendo la hora destinada al efecto, el Sor. presidente abrió la Sesion =

Señores concs.
Peñaranda, Pte.
Cánovas
Flores
Blanco
Solano
Saenz
Duque
Pajero
Gomez
Esteves
Muñoz
Rollano
Zamoro

Leida el acta de la anterior fué aprovada =

Dada cuenta de las comunicacs. y Boletines Oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria, se acordó cumplimentar devidamente las disposiciones que contienen =

Distribucn. mensual de fondos.

En cumplimiento del artº 155 de la ley municipal, el Ayuntº acordó pagar la suscricion del semestre corriente á la gaceta agrícola y los gastos de bagajes causados por el Juzgado municipal =

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion mandando estender este acta que queda devidamente autorizada, de que yo el secretº certifico =

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores
Marcelino Blanco — Eulogio Saenz — Pedro Duque
Carlos Solano — Juan Pajero
Andres Nuñez
Agustin Esteves
Pablo Rollano — Pedro Rueda
Juan Zamoro

Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de Sesion ordinaria; En la villa de San Vicente de Alcantara á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to Constitucional de la misma en sus casas Consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, siendo la hora de costumbre se abrió la sesion por dicho Pot.=

Señores conc.s
Peñaranda, P.te
Flores
Basco
Esteves
Solano
Duque
Rollano
Gomez
Rivera
Zamora
Pajero

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Enterado el Ayunt.o de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, se acordó darles el oportuno cumplimiento.

Reproducida lectura de la comunicacion de la Admon. económica de quince de diciembre de mil ochocientos ochenta, por la que pide certificacion del número de habitantes de esta villa que residen en el estraradio, se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Flores, Basco, Duque, Solano y Rivera, para que hicieran sobre el terreno un censo del número de habitantes en el estraradio, que sean vecinos de esta villa, p.a poder dar cumplimiento á lo mandado.

Nombt.o de comision que forme censo de habitantes en el estraradio —

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion mandando estender esta acta que queda devidamente autorizada, de todo lo que, como secret.o certifico.

Pedro Peñaranda — Pascasio Flores — Marcelino Basco

Agustin Esteves — Carlos Solano — Pedro Duque

Pablo Rollano — Juan Zamora

Pedro Rivera — Pedro Rueda (srio)

Juan Pajero

Acta de sesion ordinaria; En la villa de San Vicente de Alcantara á diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayunt.o Constit.l de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen

Sres. conc.s
Peñaranda, P.te
Flores
Basco
Esteves
Duque
Solano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio segundo.

Rollano
Rivera
Gomez
Pajero
Zamora

bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, llegada la hora designada al efecto, se abrió la sesion por el Sor. Presidente.

Leida el acta de la anterior fué aprovada.

Enterado el Ayuntº de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion, acordó su cumplimiento en la parte que á esta corporacion comprende.

Aprovacion censo de los habitantes vecinos, residentes en el estraradio.

Habiendo dado cuenta de los trabajos practicados por la misma, la Comision que en nueve del actual se nombró para formacion de un censo de los vecinos de esta villa residentes en el estraradio, fueron aprovados dichos trabajos y se acordó que así se hiciese constar en el expediente instruido sobre el particular =

Nombdo facultativo municipal interino á Dn Joaqn Sanchez =

Resultando vacante por segunda vez una plaza de Medico Cirujano titular, por renuncia del que la desempeñaba pvo D. Fernando Flores, se acordó por unanimidad nombrar facultativo interino pa la asistencia de enfermos pobres, á D. Joaquin Sanchez y Anta, que ya desempeñó este cargo la vez anterior todo segun lo dispuesto por el Regto de 24 de Obre. de 1873.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion mandando estender este acta que queda devidamente autorizada, de todo lo cual yo el Secretº certifico =

Pedro Peñaranda — Pascasio Flores — Marcelino Barco.
Pedro Duque
Agustin Estevez — Carlos Solano — Pablo Rollano
Juan Zamora — Pedro Rivera — Juan Pajero
Pedro Rueda
Srio.

Acta de sesion extraordinaria.

Concejales
Peñaranda, Pte
Flores
Barco

En la villa de San Vicente de Alcántara á diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su salon de sesiones los Señores que componen el Ayuntº é igual número de mayores contribuyentes, cuyos nombres queda-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Rivera
Esteve
Solano
Duque
Rollano
Pajero
Zamora

Aprovacion de partidas fallidas de los años económicos de 1874-75 á 1878-79, ambos inclusive, por la cont.ª territ.l

expresados al márgen, por el infrascrito Sec.º se dió cuenta de haberse formado y expuesto al público la relacion de los sujetos que se consideran fallidos en sesion de diez y nueve de diciembre último por los años de 1874-75, hasta el de 1879-80, ambos inclusive, y de haberse publicado por término de seis dias los edictos y pregones que previene la Instruccion, segun resulta de estas diligencias de que se dió lectura integra, y resultando que no se ha producido reclamacion alguna que pueda ser motivo de deliberacion, el Sor. Alcalde excitó á todos los asistentes á que expusiesen su opinion respecto de la procedencia de acordar fallidas, en la parte propuesta, las cuotas que se consideran incobrables, y oido en voz al Sor. Concejal Síndico, sin que los demás señores usasen de la palabra, y habiendose convenido por todos los asistentes en que no proceden las cuotas fallidas de errores ó equivocaciones que afectan á la Junta repartidora, se acordó por unanimidad considerar como partidas fallidas las contenidas en la relacion formada por la Secretaría, en la parte que de la misma resulta, y que prévia audiencia de la citada Junta, se remitan las diligencias actuadas al Sor. Administrador económico de la provincia, á los efectos del art. 15 de la Instruccion de 20 de diciembre de 1847, conforme se previene en el 14 de la misma

Así lo acordaron y firman de unos y otros Sres. los que saben hacerlo, de que yo el Sec.º certifico=

Pedro Peñaranda — Pascasio Roca — Marcelino Barrio
Agustin Estevez — Carlos Solano — Pedro Duque
Pablo Rollano — Juan Zamora
Pedro Rivera — Juan Pajero
Pedro Rueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.190.570

Folio tres.

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA 50 POR %. — UNA PESETA

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcantara á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamiento Constitl. de la misma en sus Casas Consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, llegada la hora designada, el Sor. Presidente abrió la sesion.

Sres. Concs.: Peñaranda, Pte. Cánovas, Flores, Basco, Saenz, Duque, Solano, Nuñez, Romero, Pajero, Rivera.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada lectura de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria, se acordó su cumplto.

Denuncia de Simon Redondo, por obstruir una via pública en el Prado, Franco. Carpallo.

Dada lectura de un escrito de Simon Redondo en queja de que por Franco. Carpallo Moruyo, se habia obstruido una via pública que daba paso á varias suertes de la antigua dehesa del Prado, se acordó que la Comision de policía urbana y rural emitiese informe sobre el mismo.

Desestimando reclamacn. de Jacinto Vital, sobre q. Manuel Hernandez, obstruia la via pública al sitio del Tejero.

Presentado informe de la misma comision sobre el escrito de Jacinto Vital de que se dió cuenta en sesion de 21 de Nbre. última que dice, no encuentra obstruccion alguna en la via pública al sitio del Tejero en la casa que construye Manuel Hernandez, entendiendo la misma comision que respecto á los derechos que el Vital encuentre lesionados en su propiedad particular, debe acudir á los tribunales de justicia, el Ayuntº. acordó no haber lugar á lo solicitado, sin perjuicio de que el Jacinto Vital reclame los derechos de que se crea asistido donde haya lugar.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion mandando extender esta acta q. queda debidamente autorizada de q. yo el Secretº. certifico.

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Marcelino Barco Eulogio Saenz Pedro Duque

Carlos Solano Andres Nuñez

Damian Romero Juan Pajero Pedro Rivera

Pedro Rueda
Srio.

Acta de sesion ordinaria.

Señores
Peñaranda, Pte
Canovas
Flores
Barco
Duque
Saenz
Solano
Nuñez
Gomez
Estevez
Pajero
Zamora

En la villa de San Vicente de Alcantara á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntº Constitucional de esta villa con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, llegada la hora designada con anterioridad, el Sor. Presidente abrió la sesion =

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales, recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria, se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen.

Aprovacion de la cuenta municipal de 1879-80.

Seguidamente se presentó y dió cuenta y lectura con toda claridad, de la cuenta general de gastos é ingresos correspondiente al presupuesto municipal aprovado para el año económico de 1879 á 1880, para dar cumplimiento al artº 161 de la Ley Municipal. Examinados con toda atencion y cuidado, tanto dicha cuenta y sus documentos justificativos, cuanto el presupuesto á que se refiere, y visto el dictamen del Síndico, el Ayuntº de conformidad en un todo con mencionado dictamen, aprovó dicha cuenta, mandando sea expuesta al público por término de quince dias en la Secretª del Ayuntº, para que los vecinos puedan examinarla y hacer por escrito las reclamaciones ú objeciones que estimen pertinentes; y que pasado este plazo, se convoque á la Junta municipal pª cumplimentar lo dispuesto en el artº 164 y siguientes de la Ley

municipal.

Aprovacion de la cuenta adicional del año de 1879-80.

Acto continuo se dió lectura y se dejó sobre la mesa, la cuenta adicional á la general de Caudales correspondiente al presupuesto municipal aprovado pª el año de 1879 á 1880. Examinada con toda detencion y cuidado, en cumplimiento de lo que la ley ordena, así como los documentos justificativos que la acompañan y el presupuesto municipal correspondiente al mismo ejercicio, el Ayuntamiento, con vista del dictamen del Síndico, la aprovó en la parte que le concierne, acordando sea espuesta al público por término de quince dias en la Secretaría del Ayuntº; y que pasado este plazo, se convoque á la Junta Municipal, para que examinando dichas cuentas y con vista de las reclamaciones que por escrito presenten los vecinos de esta villa sobre la misma, pueda darse cumplimiento á lo preceptuado en el artº 164 y siguientes de la ley municipal.

Ultimacion ó aprovacion y publicacn de listas de electores de compromisarios pª Senadores.

Habiendo estado espuestas al público hasta el dia veinte del actual, desde el primero del mismo, las listas de los Sres. Concejales y cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes, que han de tener derecho al nombramtº de compromisarios pª Senadores, sin haberse presentado ninguna reclamacion, el Ayuntamtº con vista de lo preceptuado por los artº 25, 26 y 29 de la ley Electoral del Senado, declaró definitivas dichas listas y acordó su publicacion.

Escrito de Martin Pato, pidiendo se le exima por sexagenario del cargo de Perito de la Junta de amillaramtos.

Dada cuenta de un escrito que presenta el vecino de esta villa Martin Pato Correa, pidiendo se le elimine del cargo de Perito práctico de la Junta de amillaramientos local, por haber cumplido en 9 de Marzo del año anterior, sesenta años de edad, el Ayuntº, considerando que pª excusarse del desempeño de estos cargos concede la ley un plazo prudente, y que en otro plazo igual deben exponerse las excusas sobrevenidas despues de aceptado el cargo: teniendo en cuenta que en este caso ha dejado trascurrir el interesado mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

chos meses sin presentar la escusa, desde que cumplió los sesenta años de edad, con lo que implícitamente ha renunciado el uso del derecho que la ley le concedía, por unanimidad acordó, que no había lugar á la escusa presentada por haberlo hecho fuera de tiempo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion mandando estender este acta que queda devidamente autorizada de que yo el Secret.º certifico = Enm.do = á = M = Entrelin.s = villa = todo vale =

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores

Marcelino Barco — Eulogio Jaen

Pedro Duque

Carlos Solano — Andres Nuñez — Agustin Esteve

Juan Peyero — Juan Zamora — Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara, á seis de febrero de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamiento Const.l de la misma en su sala capitular, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, llegada la hora designada al efecto, el Sor. Presidente abrió la sesion.

Señores cons.s Pre.
Peñaranda
Cánovas
Flores
Barco
Jaen
Duque
Solano
Esteve
Nuñez
Pajero
Zamora

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad á la última sesion celebrada, se acordó su cumplimiento.

Aprobacion del empadronam.to de habit.s y publicac.n de listas rectificadas

Enterada la corporacion de que en los quince primeros dias del mes anterior, apesar de haberse publicado las listas nominales de los habitantes de este distrito empadronados, con el oportuno bando que señalaba el plazo admitido, para las reclamaciones, no se había presentado ninguna, declaró ultimado dicho padron, mandando se publiquen las listas rectificadas con arreglo á lo dispuesto en el art.º 21 de la ley municipal, y q.e sirva p.a todos los efectos administrativos segun establece el art.º 22; debiendo unirse al expediente general, testimonio de este acuerdo

N. 0.190.556

Folio cinco

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Aprovacion del presupto adicional pª 1880-81.

Presentado al Ayuntamiento para su examen y aprovacion, el Presupuesto municipal adicional para 1880-81, formado por la comision correspondiente, despues de una detenida y razonada discusion el Ayuntamto acordó prestarle su aprovacion, acordando sea espuesto al público en la Secretaría de la Corporacion, por término de quince dias, pasado el cual se pasará, con las reclamaciones con las reclamaciones ú observaciones que por escrito se hayan presentado, á la aprovacion de la Junta municipal.

Ultimacn de listas de electores pª compromisarios, y su publicacion.

Habiendo estado espuestas al público las listas de electores para la eleccion de Compromisarios pª Senadores, desde primero de Enero en que fueron publicadas hasta el veinte del mismo, segun disponen los artº 25 y 26 de la ley electoral de Senadores, sin que se haya presentado reclamacion ninguna, y no habiendo tenido que resolver por tanto esta corporacion sobre ellas, de conformidad con lo dispuesto en el artº 29 de la misma ley, se aprueban como definitivas las listas formadas, las que se publicarán en la forma de costumbre.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion mandándose estender esta acta que queda devidamente autorizada, de que yo el Secretario certifico = Enmdo = nominales = las = todo vale =

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores

Eulogio Baez — Marcelino Bano — Pedro Duque

Carlos Solano — Agustin Estevez

Andres Nuñez

Juan Pajero — Juan Zamora — Pedro Rueda

Srio.

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á trece de Febrero de mil ocho-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion ord.
Pizarro, Pte
Cairuelos
Flores
Barco
Solano
Duque
Saenz
Utrera
Muñoz
Gomez
Bajero
Ramos

Cientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamiento constitucional de la misma en su Sala Capitular, con asistencia de los Sres. Concejales anotados, al margen y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Pizarro, llegada la hora designada al efecto, el Sor. Presidente abrió la sesion.

Leyda el acta de la anterior, fué aprovada.

Leidas, las comunicaciones y disposiciones de interes contenidas en los Boletines Oficiales recibidos con pertenencia á la ultima sesion celebrada por la corporacion, se acordó cumplimentar unas y otras debidamente.

Dispoviendo se recoja municipal. Badajoz, pr. comisionado del Ayuntamiento municipal.

Penetrado el Ayuntamiento de la conveniencia de custodiar directamente las municipalidades intransferibles en que á favor de este municipio se han emitido poderes del apoderado en equivalencia del 80 por 100 de sus propios vendidos, y que hoy estan en poder del apoderado del Ayte en la Capital de esta provincia, D. Santiago Gonzalez, acordó hacerlas recojer y que se depositen en arca municipales, tan pronto vuelva á la Capital el comision del Ayuntamto, se comunicad y en cumplimiento de lo ordenado por el Sor. Gobernador, en su circular de 30 del mes pasado, inserta en el Boletin Oficial correspondiente al 31 del mismo.

Aprovacion del presupuesto ordinario pr. 1881-82.

Dada lectura del proyecto de presupuesto municipal de esta villa pr. el año de 1881 á 1882, formado por la comision de presupuestos, y leyendo de una razonada y detenida discusion, fué aprovado por el Ayuntamiento en la forma que se detalla en las respectivas relaciones, mandando se anuncie al público por termino de quince dias, en la secretaria de esta corporacion, de conformidad con lo dispuesto por el artº 116 de la ley Municipal.

Presentado informe de la Comision de policia urbana y rural, sobre el acuerdo de fecha Resolviendo la queja de que Franco Carballo Moreno Redondo, de Reunaia de Redondo, dejó habia obstruido una via pública que Franco Carballo, dejó Baba entrada á varias Huertas de la Dehesa de entrada á las de Prado, por cuyo informe y en vista de mas pormenores que tiene adquiridos la comision vecinal se propone que el Carballo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

debe dejar espacio bastante para la calleja q. dé entrada hasta la última suerte del trance, la cual segun de antiguo tiene ordenado este municipio debe medir cuatro varas de ancho, por lo qué el carpallo debe dejar un espacio de dos varas en todo el frente de su finca caso de cercarla, para constituir dicha calleja de paso, el Ayuntamto. de conformidad con dicho dictamen, acordó ordenar á Franco. Carpallo, deje el espacio que en el mismo se propone, pa. dar entrada á los propietarios y servicio de las demás fincas colindantes á la de su propiedad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion mandándose estender este acta que queda devidamente autorizada, de todo lo cual yo el Secretario de la Corporacion certifico = Sutel. = dictamen = vale =

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores
Marcelino Bueno — Eulogio Saenz
Carlos Solano — Pedro Duque
Andres Nuñez — Juan Zamora
Agustin Estevez — Pedro Rueda
Juan Pajero — Srio.

Acta de sesion ordinaria: En la villa de San Vicente de Alcántara á veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. constitucional (constitucional) de la misma en su sala capitular con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, y llegada la hora designada al efecto, el Sor. Presidente abrió la sesion.

Señores cons.
Peñaranda, Pto.
Cánovas
Flores
Bueno
Duque
Saenz
Solano
Nuñez
Gomez
Estevez
Pajero
Zamora

Leida el acta de la anterior, fué aprovada.

Enterado el Ayuntamto. de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada acordó cumplimentar debidamente las disposiciones de unas y otros =

Presentado el proyecto ó estudio facultativo formado por el Director de Caminos vecinales de la provincia, de la construccion de carretera de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sometiendo ante-proyecto de carretera á la estacion, á la informacn. q. previene el artº 50 del Regto. de la ley de carreteras.

esta villa á la estacion del ferro-carril, que remitió la Excma. Comision provl. de Badajoz con oficio de 14 del actual, el Ayuntamto., en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 50 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, pa. la ejecucion de la ley de carreteras, teniendo en cuenta que la obra que se proyecta no está comprendida en el plan de carreteras de esta municipalidad, acordó unir dichos estudios al expediente de su referencia para que, como ante-proyecto de la obra, se sometan á una informacion pública durante el plazo de veinte y cinco dias, durante el que se podran hacer todas las reclamaciones ú observaciones que se consideren pertinentes, sobre la ejecucion de la carretera de que se trata.

Aprovacn. cta. administrativa de 1879-80.

Dada cuenta de la de Admon., de este distrito municipal, correspondiente á el año de 1879-80, formada por el Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, despues de bien examinada y confrontada con la rendida por el Depositº. municipal, y Diario de intervencion, y examinado el presupuesto á que se refiere, el Ayuntamto. acordó prestarle su aprovacion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion y se mandó estender este acta que se autoriza en forma, de todo lo cual como secretario certifico =

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Nov[illegible]

Marcelino Bano — Pedro Duque — Eulogio [illegible]

Carlos Solano — Andres Nuñez

Agustin Esteve — Juan Pajero — Pedro Rueda

Juan Zamoro

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á veinte y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. de la misma, en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.190.554

Folio siete.

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Señores concs.
Peñaranda, Pte.
Cánovas
Flores
Basco
Muñoz
Duque
Solano
Esteves
Núñez
Pajero
Rollano
Zamoro.

Dando un plazo de 15 días pa. q. presenten relacs. documentadas, los contribuyentes q. hayan experimentado altas ó bajas en su riqueza

sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, dicho Sor., á la hora designada con anterioridad, abrió la Sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprovada.

Dada cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion celebrada, se acordó dar el debido cumplimiento á las disposiciones q. contienen =

Estando próxima la época de formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial pa. 1881 á 1882, se acordó conceder un plazo de quince días contados desde el en que aparezca el anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, para que los contribuyentes en esta localidad que hayan sufrido altas ó bajas justificadas en su riqueza, presenten las correspondientes relaciones documentadas en la Secretaría de la Corporacion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion y se mandó extender este acta q. se autoriza devidamente de q. certifico =

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores

Marcelino Basco — Eulogio Saenz — Pedro Duque

Carlos Solano — Andres Núñez — Juan Pajero

Agustin Esteves — Pablo Rollano

Juan Zamoro — Pedro Rueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de sesion extraordinaria: En la villa de San Vicente de Alcª á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntº de esta villa en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, en sesion extraordinaria convocada al efecto con la necesaria anticipacn, en la que se manifestaba el objeto de la misma, el Sor. Presidente D. Pedro Peñaranda, llegada la hora designada, abrió la sesion.

Señores concs. Pre
Peñaranda, Cánovas, Flores, Barco, Esteves, Duque, Saenz, Pajero, Rollano.

Leida el acta de la anterior, fué aprovada.

Seguidamente se manifestó por el Sor. Presidente que el objeto, como se habia expresado en la convocatoria de esta sesion, era fijar el presupuesto para la construccion de la carretera á la estacion de la via-férrea, conforme á lo acordado en la sesion de 31 de Octubre del año anterior, puesto que la urgencia é importancia de esta obra, no permite demorar su construccion hasta que pueda regir el presupto ordinario pe el año de 1881-82.

Aprovacion del presupuesto extraordinario pa construccn de carretera á la estacn

Dada lectura del proyecto de presupuesto formado por la Comision de este nombre, pa la construccion de la obra dicha, y teniendo á la vista el ante-proyecto de la carretera formado por el Director de caminos vecinales de la provincia, el Ayuntamto, considerando escesivo el presupuesto de construccion fijado por dicho Sor. Director de caminos, sin que esta apreciacion signifique desconfianza de la aptitud y competencia de este funcionario, pues antes bien, en su bien confeccionado trabajo demuestra plenamente sus grandes conocimientos y suficiencia, y esta misma diferencia de apreciacion lo demuestra, puesto que en los tipos de precios tiene que sujetarse á los mas bajos q. en las obras públicas hayan podido conseguirse: Considerando que las condiciones especiales de esta localidad presentan

facilidad en la adquisicion de la piedra cuarzosa q. en esta obra se ha de emplear, la que invierte las mas fuertes sumas del presupte. de construccion: Considerando, que si bien en la pública licitacion á que se ha de someter la construccion de esta obra, han de tenerse en cuenta estas mismas circunstancias por los licitares, pudiera, por la poca importancia relativa de esta obra, ser escaso el número de estos y no producir la licitacion el resultado que la ley vá buscando en este punto, ó sea la mayor baja posible en el precio de construccion; y por último, considerando que una de las principales deberes de la corporacion es velar por los intereses del municipio, despues de un detenido examen del ante-proyecto que motiva este presupuesto extraordinario, acordó fijar el último en el 75 por 100 de lo consignado en el de construccion, y aprovarlo con los detalles que en las respectivas relaciones se espresan.—

Y estando terminado el objeto de la sesion se levantó esta por el Sor. Presidente y se mandó estender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.—

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores
Marcelino Basco — Pedro Duque — Eulogio Saenz
Agustin Esteve — Pablo Rollano
Juan Payero — Pedro Rueda

Acta de Sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constitl. de la misma en sus casas capitulares con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Pedro Peñaranda, siendo la hora de costumbre el Sor. Presidente abrió la sesion.—

Sesion cont.
Peñaranda, Pte.
Cánovas
Flores
Basco
Saenz
Esteve
Duque
Solano
Payero
Rollano

Leida el acta de la anterior, fue aprobada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distrib. de fondos —

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Municipal, se acordó pagar los servicios y cargas vencidos, autorizando al Sor. Alcalde p.a pagar los pequeños servicios que ocurran y que por su cuantía y carácter no deben sufrir demora en ser satisfechos —

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion y se mandó extender este acta q. quede devidamente autorizada de todo lo cual yo el Secret.o certifico —

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores

Marcelino Basco — Eulogio Saenz — Agustin E.

Pedro Duque — Carlos Solano — Juan Pajero

Pablo Rollano — Pedro Rueda Srio.

Señores cons.s Peñaranda, P.te Cánovas, Flores, Basco, Pajero, Duque, Estevez, Saenz, Solano, Rollano —

Acta de sesion ordinaria: En la villa de San Vicente de Alcántara á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayunt.o Const.l de esta villa en su casa capitular con asistencia de los tres Concejales al márgen anotados, bajo la presidencia del Sor. Alcalde de D. Pedro Peñaranda, siendo la hora designada, el Sor. Presidente abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, se acordó el cumplimiento de lo que las mismas previenen en la parte q. al Ayuntam.to corresponde.

Arriendo de casa p.a nueva escuela —

Por consecuencia de haberse nombrado la maestra de la nueva escuela creada en esta villa, segun comunicac.n del 12 del actual, de la Junta prov.l, se acordó alquilar habitacion donde instalar dicha escuela p.r el trimestre q. falta hasta principio del año económico —

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando este acta los tres Concejales, de que certifico —

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores

Juan Pajero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio nueve

N. 0.190.683

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Marcelino Barco — Pedro Duque — Agustin Esteve

Eulogio Saenz — Pablo Rollano

Carlos Solano

Pedro Rueda
Srio.

Acta de Sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamiento de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sor. Alcalde, y siendo la hora designada al efecto, el Sor. presidente D. Pedro Peñaranda abrió la sesion.

Señores Conc.
Peñaranda, Pdo.
Cánovas
Flores
Saenz Duque
Esteve
Solano
Pajero
Rollano.

Leida el acta de la anterior, fué aprovada.

Dada cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, se acordó cumplimentar las disposiciones que contienen en la parte que á la corporacion municipal conciernen.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion acordándose estender esta acta que queda devidamente autorizada de que certifico yo el Secretario.

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores

Eulogio Saenz — Pedro Duque — Agustin Esteve

Pablo Rollano

Carlos Solano — Juan Pajero — Pedro Rueda
Srio.

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señores concejales
Peñaranda, Pres.
Cánovas
Flores
Baeza
Solano
Duque
Saenz
Estevez
Pajares
Zamora

la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, á la hora designada, se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fué aprovada.

Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibidas con posterioridad á la última sesion celebrada, se acordó darles cumplimiento en la parte que á esta corporacion municipal concierne.

Aprovacn. cta. de Admon. del Alcalde en el período de 1879-80.

Presentada la cuenta de admon. municipal de esta villa rendida por el Sor. Alcalde en cumplimiento de lo q. dispone el artº 7º de la circular de la Dn. de Admon. de 7 de Marzo de 1860, y referente al ejercicio económico de 1879-80, despues de bien examinada y confrontada con los rejistros oficiales y documentacion á que se refiere, fué aprovada.

Nombramiento de la Junta pericial y propuesta en ternas á la Admon. econca.

Deviendo procederse á la renovacion de la mitad de la Junta pericial repartidora de la contribucn. territorial, conforme á lo dispuesto por el artº 13 del R. decreto de 23 de Mayo de 1845 y disposiciones posteriores, el Ayuntamto., bien penetrado de la importancia de las funciones que dicha Junta está llamada á ejecutar, despues de un detido examen de los contribuyentes que en el repartimto. de espresada contribucion figuran, acordó hacer el nombramto. de Peritos y suplentes que le corresponden, y las ternas en propuestas de los demás, en la forma siguiente:

Peritos nombrados por el Ayuntamto. = Vecinos. D. Andrés Perera Rubio y D. Julian Peñaranda Rojas. Forastero. D. Deogracias Barriopedro = Suplentes. D. Fernando Santano Perera y D. Jacinto Vital Jargallo.

Propuesta á la Admon. = 1ª Terna. - Peritos. D. Juan Damá Corbó, D. Roman Duarte y D. Manuel Delgado Suplentes = D. Felipe Caballero Rollano, D. Franco. Menor Ventero y D. Felix Valle Piernas = 2ª Terna = Peritos. D. Ramon Tomena Morato, D. Ramon Rollano Muñoz y D. José Eloiro Dominguez = 3ª Terna - Peritos - D. Germán Valle Castilla, D. Agustin Pampana Borrino y D. Domº. Entonado Cruz = 4ª Terna - Peritos - D. José Ponciano Britos, D. José Ponciano Zamora y D. Juan Pedro Correa Salgado = Suplentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio 2ºvº.

D. Pedro Cid de Rivera Correa, D. Manuel Pozo Araujo y D. Pedro Pulido Correa. ———

Nombramto de asociados en triplº nº

Habiéndose verificado el nombramiento de los contribuyentes que han de asociarse á el Ayuntamto. para acordar los medios de hacer efectivo el cupo de consumos y recargos y el impuesto de la sal, que le cabe á este término municipal, por sorteo, y teniendo á la vista la circular rectificada, de la Dirección gral. de impuestos, de 6 de Marzo de 1880, y los contribuyentes vecinos de esta localidad, con las cuotas que satisfacen en el ejercicio corriente por territorial, divididos en tres clases, segun las cuotas que pagan, se procedió á elegir por sorteo quince contribuyentes de cada una de las clases, dando el siguiente resultado: ———

Contribuyentes de la 1ª clase = Cuotas mayores: D. Felix Nuñez, D. Jose Gargallo, D. Antº Gordillo, D. Bruno Bajares, D. Antº Romero Collado, D. Franco Jacinto Santano, D. Alejandro Faraminan, D. Ramon Merino, D. Antº Salgado Mallen, D. Pedro Novado Rivera, D. Juan Carrasco Gargallo, D. Manl. Rivera, D. Pedro Pito Lupania, D. Miguel Monjo y D. Manuel Rivera Navarro: Contribuyentes de la segunda clase = Cuotas medias: D. Vicente Bonifacio Vital, D. Andres Perera Rubio, D. Segundo Brito, D. Pedro Verdugo, D. Agustin Paniagua, D. Jose Antonio Cuadrado Cruz, D. Pedro Pacheco, D. Agustin Flores, D. German Valle, D. Jose Antonio Baeza, D. Dionisio Silva, D. Juan Hojada, D. Genaro Cruz, D. Juan Mª Vital y D. Jose Germn Pacheco = Contribuyentes de la 3ª clase = cuotas menores: D. Juan Sanchez, D. Zacarias Pato, D. Franco Holgado, D. Franco Rivera, D. Joaquin Mendoza, D. Franco Navarro Paniagua, D. Pedro Moreno, D. Alejandro Romero, D. Zacarias Heitmo, D. Martin Pato, D. Pedro Saavedra, D. Modesto Anatrivia y D. Juan Ruiz Romero, D. Franco Ruiz y D. Franco Hora. ———

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion y se extendió este acta y queda autorizada con el sello y firmas de costumbre. ———

Pedro Piñaranda — Pedro Cánovas — Pascasio Flores

Marcelino Barco — Marcelo Solano — Pedro Duque

Eulogio Arce — Agustin Esteves

Juan Ramos — Juan Pajero — Pedro Rueda

Acta de sesion extraordinaria, que en la Villa de San Vicente, Pdas. Concejales de Mesª á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y una, reunido el Ayuntamto. de la misma bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Piñaranda, Pte. Cánovas. —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sres. Concejales.
Barco –
Rivera –
Romero –
Rollano –
Nuñez –
Solano –
Duque –
Pajero –
Gomez –
Saenz –
Esteves –

Sres. asociados.
D. Juan Sanchez –
" Grand.o Holgado –
" Joaquin Mendoza
" Pedro Moreno –
" Ildefonso Romero
" Zacarias Aceituno
" Martin Pato –
" Pedro Saavedra –
" Modesto Amatriain
" Juan Nuñez Ro.
" Grand.o Ruiz
" Grand.o Rebaso Pámp.o
" Zacarias Pabo –
" Grand.o Rivera –
" Ant.o Gordillo –
" Ant.o Romero Coll.o
" Alejandro Faramino
" Ant.o Salgado Mallen
" Vicente Ponciano Vit.
" Bruno Pajares –
" Segundo Brito
" Andres Perera
" Dom.o Gargallo –
" Pedro Pacheco –
" Julio Silvero –
" Juan Tejada –
" Dom.o Entonado C.z
" Juan Carrasco –
" Agustin Flores –
" Juan M.a Vital
" Man.l Pizarro –
" Genaro Cruz –
" Man.l Rivera Pato –
" Dionisio Oliva –
" Pedro Pilo Eufemia
" José Arnelas Barco
" Pedro Nevado Pizarro
" Ramon Merina

Vanda, con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, y asociado á los Sres. contribuyentes q. tambien se anotan marginalmente y que han concurrido de los cuarenta y cinco agraciados por la suerte p.a el caso y citados todos para esta sesion correspondiendo por terceras partes á las tres clases de contribuyentes por cuotas mayores, medianas y menores, cuya reunion tiene por objeto, segun se expresa en la convocatoria circulada con la anticipacion devida, acordar los medios de hacer efectivos los impuestos de consumos, cereales y sal p.a 1881-82, llegada la hora de antemano designada, el Sor. Presid.te abrió la sesion –

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la circular de la Direccion de impuestos de 6 de Marzo de 1880, circulada por el Jefe económico de la prov.a en 8 del actual, en el Boletin Oficial correspond.te al dia once del mismo, y al art.o 186 y demas que hacen referencias á este particular, de la Instruccion de Consumos vigente. Enterado el Ayuntam.to y asociados y con vista del art.o 63 de la prenotada circular de la Dron. de impuestos, se procedió á deliberar sobre el medio ó medios que han de adoptarse p.a hacer efectivo el cupo de treinta y cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta cént. por consumos y cereales, que con veinte y dos mil docientas sesenta y ocho pesetas sesenta y tres cént. á que asciende el recargo del 66 por 100 acordado p.a cubrir el déficit del presupuesto municipal, cinco mil ciento veinte y dos pesetas cincuenta cént. del impuesto de la sal sin recargo alguno, y mil cincuenta y siete pesetas sesenta y seis cént., por el 3 por 100 sobre el cupo del Tesoro por consumos y cereales, caso de arrendarse, por cobranza y conduccion de fondos con arreglo al art.o 191 de la Instruccion, hacen un total de sesenta y cuatro mil setecientas cuatro pesetas veinte y nueve cént.; y previa una detenida y razonada discusion, se acordó: Que sin embargo de que la índole especial de la produccion en la localidad, no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N. 0.190.680

Folio once.

Elección de medios pª hacer efectivos los impuestos de consumos y sales

consiente especialidad en los cosecheros, haciendo por tanto mayor y mas indeterminado el número de los que se han de comprender en cada especie ó gremio, se promuevan los encabezamientos parciales y se contraten, siempre que se cubra el total del cupo y recargos en todos los ramos, y aún se acuerden las dos terceras partes de los cosecheros, fabricantes y especuladores de cada uno, con arreglo al párrafo 2º del artº 179 de la Instrucción, pª lo cual se convocará por medio de edictos á todos los interesados, pª los días treinta y uno del actual y primero de Abril, en estas casas consistoriales: caso de que este medio no de resultado, se anunciará para el cinco de Abril próximo la subasta y (arrendamiento) remate del arrendamto total ó en conjunto por cupo y recargos, de los derechos de todas las especies con libertad de ventas, excepto la sal que se entenderá á la exclusiva, bajo las condiciones que sirvieron á la subasta de estos impuestos pª el actual año económico, celebrándose la segunda y última subasta si hay proposiciones en la primera, el día doce del mismo mes de Abril, en la que no se admitirán proposiciones que no mejoren la obtenida en un cinco por ciento cuando menos; pero si en la primera subasta no se hacen proposiciones que cubran el total, pª evitar el perjuicio de la baja de la tercera parte, se cerrará sin efecto, segun faculta la disposición 3ª de la circular de la Direccn, mencionada, y se procederá á verificar el Repartimto, ya que el medio de la Admon. Municipal no es conveniente dadas las circunstancias y condiciones de la localidad, y tampoco es obligatoria segun previene el párrafo último del artº 187 de la Instrucción.

Así lo acordaron y firman todos los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

concurrentes que saben hacerlo, de todo lo cual ya el secretario certifico = Enmdo = sesenta = ocho = vale = tachado arrendamto = no vale =

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Agustin Esteve

Marcelino Bano — Pedro Rivera

Damian Romero — Pablo Rollano

Eulogio Saenz

Andres Nuñez

Juan Pajero — Pedro Duque — Carlos Solano

Martin Pato

Sres Asociados,

Pedro Saavedra — Manuel Pizarro

Zacarias Alestino

Juan Nuñez — Juan Sanchez de Torres — Andres Rivera

Mto Anastasio

Franco Rabazo

Pampano — Antonio Salgado — Domingo Fargallo

Franco Ruiz — Antonio Romero

Pedro Nevado — Pedro Pilo

Domingo Entonado — Alejandro Taramino

Pedro Pacheco

Bruno Pajares

Dionisio Oliva — Ildefonso Romero

Agustin Hoz Morojo — Juan Lacuesta Pulpo

Cecilio de Ribera — Manuel Ribera

Jose Arnelas — Pedro Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio doce.

Joaquin Mendoza — Juan Mª Vital

Ramon Mexino — Juan Carrasco

Franco. [illegible] — Pedro Pineda
Srio.

Acta de sesion extraordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara, á treinta y una de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constl. de la misma con asistencia de los señores concejales anotados al margen, en sesion extraordinaria, para celebrar encabezamientos parciales con los cosecheros, fabricantes y especuladores de las especies sujetas al impuesto de consumos, con arreglo á instruccion, siendo las nueve de la mañana, el Sor. Presidente accidental D. Pedro Cánovas por indisposicion del Sor. Alcalde, abrió la sesion.

Pres. Concejales.
Cánovas, Pte.
Flores
Barco
Solano
Pajero
Esteve
Nuñez
Saenz
Duque
Zamora.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se hizo anunciar que el Ayto. estaba esperando se presentasen los gremios pa. hacer proposiciones q. cubriesen el total de la asignacion de cada uno segun lo acordado, y que continuaria en sesion pública con este objeto hasta las doce del dia.

Encabezamiento ó conciertos parciales, con los gremios.

Llegada la hora antes dicha, el Sor. Presidente invitó á hacer proposiciones á los concurrentes, y no verificándose ninguna, se suspendió la sesion hasta las nueve de la mañana del próximo dia en que se reunirá el Ayuntº. con el mismo objeto.

Otra.

A las nueve de la mañana del dia primero de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, se constituyó nuevamente el Ayuntº., y se reprodujeron los bandos como en el dia anterior, invitando á los interesados pa. la celebracn. de conciertos parciales por los diferentes ramos.

Dadas las doce de este dia, el Sor. Presidente manifestó que se iba á dar por terminado este acto, y que por tanto hiciesen proposiciones los que estuviesen en esta intencion, pues una vez terminado este acto, no habia ya despues lugar de celebrar dichos conciertos.

No presentándose proposicion alguna, el Sor. Presidente levantó la sesion, y se mandó extender este acta q. firman todos los Sres. Concejales y

tres de los concurrentes, segun previene la disposicion 18ª de la circular de la Cruz. general de Ampto. de 6 de Marzo de 1880, en representacion de los Sres. Mas, de todo lo cual como Secretº certifico = Enmdo. = esta = vale

Pedro Cánovas — Pascasio Flores — Marcelino Basco

Carlos Solano — Juan Pajero — Juan Zamora

Andres Nuñez — Eulogio Saenz — Agustin Estevez

Pedro Duque

Francº Cruz — Ildefonso Romero — Domingo Corto

Pedro Rueda
Srio.

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntº Constl. de esta villa con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia, por indisposicion del Sor. Alcalde, del Teniente D. Pedro Cánovas, siendo la hora designada al efecto, el Sor. Presidente abrió la sesion.

Señores concejales
Cánovas, Pte.
Flores
Basco
Solano
Nuñez
Saenz
Pajero
Duque
Estevez
Rollano
Zamora

Leida el acta de la anterior, fué aprobada —

Dada cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos despues de la última sesion ordinaria, el Ayuntº acordó su cumplimtº en la parte q. le concierne.

Seguidamente se acordó, en cumplimiento de la Ley Municipal, satisfacer á los empleados municipales el trimestre terminado con el mes anterior, y autorizar al Presidente del Ayuntamtº, ó quien haga sus veces, pª satisfacer los servicios de índole indeterminada q. en este mes pueda ocurrir.

Distribucn. mensual de fondos —

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion mandando estender este acta que queda devidamente autorizada, de todo lo cual como Secretario certifico =

Pedro Cánovas — Pascasio Flores — Marcelino Basco

Carlos Solano — Juan Pajero — Juan Zamora

Andres Nuñez — Pedro Duque — Agustin Estevez

Eulogio Saenz — Pablo Rollano — Pedro Rueda
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPto GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Folio [illegible]

N. 0.190.679

Señores Concs.
Cánovas, Pte
Flores
Basco
Solano
Rivera
Saenz
Duque
Pajero
Romero
Ramon

Acta de sesion extraordinaria: En la villa de San Vicente de Alcántara á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntº de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen, en sesion pública, el Sor. D. Pedro Cánovas, Teniente primero de Alcalde, presidente accidental por indisposicion del propietario, mandó dar principio á la subasta pª el arrendamiento de los derechos sobre las especies sujetas al impuesto de Consumos pª el año de 1881 á 1882, con libertad de ventas en todas las especies, escepto el ramo de la sal que se entiende á la exclusiva, todo segun está publicado por Edictos y pregones. Anunciada en el acto por la voz pública de José Cruz, se presentó Zacarias Aceituno Sama, y con exivicion de su cédula personal, hizo postura cubriendo el total por cupo y recargos legales, ó sea en la cantidad de sesenta y cuatro mil setecientas cuatro pesetas veinte y nueve cénts., con sujecion á las condiciones del pliego. Anunciada públicamente por el pregonero esta proposicion repetidas veces, no se presentó licitador alguno mejorándola, por lo que, dadas las doce que era la hora señalada, se dió por terminado el acto con la formula ordinaria de á la una, á las dos, á las tres, quedando rematado á favor del único postor, sin perjuicio del resultado de la última subasta q. se celebrará el dia doce del actual, para la mejora, cuando menos, del cinco por ciento sobre la cantidad rematada, segun está anunciado, firmando el acta los Sres. Concejs. que saben, con el rematante, de todo lo cual yo el secretario certifico =

Pedro Cánovas — Pascasio Flores — Marcelino Basco

Carlos Solano — Pedro Rivera — Eulogio Saenz

Juan Pajero — Pedro Duque

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Damian Romero

El Remitente
Jacinto Aristeo

Juan Zamoro

Pedro Rueda
Srio.

Señores Conc.
Peñaranda, Pte.
Cánovas
Basco
Duque
Solano
Estevez
Nuñez
Rivera
Pajero
Rollano
Zamoro

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á diez de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntº de la misma, en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, á la hora de costumbre, se abrió la sesion por dicho Sor.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, se acordó su cumplimto en la parte que á esta corporacion concierne.

Aprobacn de cuentas del Ayuntº anterior.

Presentadas sobre la mesa, las cuentas de recaudacion de las contribuciones á cargo del Ayuntº, rendidas por el que cesó en primero de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, y compromisos de repartimtos vecinales, de consumos, de sal, matrícula del subsidio, cédulas personales, papel de multas municipales y cánon sobre las suertes de la dehesa del Prado, á cuyas cuentas acompañan los justificantes y comprovantes oportunos, despues de bien revisadas y oidas las esplicaciones de la comision del Ayuntº q. pª su examen habia sido nombrada, se acordó aprovarlas en un todo, y que se dé el finiquito oportuno á los individuos que las han rendido.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion mandándose estender este acta q. queda devidamente autorizada, de que certifico yo el Srio.

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Marcelino Basco — Agustin Estevez

Pedro Duque — Carlos Solano — Andres Nuñez

Juan Zamoro — Pedro Rivera

Juan Pajero

Pablo Rollano — Pedro Rueda
Srio.

Acta de sesion estraordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á doce de Abril de mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio catorce.

Pres. Concejales.
Pizaranda, Pte
Cánovas -
Blanco -
Duque -
Solano -
Esteve -
Ramos -
Rollano -
Nuñez -
Pajero -
Rivera -

Veintiocho octubre y dia, reunido el Ayuntamto. constituido en la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales, al margen anotados, en sesion pública y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Pizaranda, con objeto de celebrar el segunda y última rematte de las obras sobre las especiales de consumos pa. el proximo ejercicio económico, cuya sesion fué convocada en la anterior sesion y suficiente venida, el Sor. Presidente abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué approvada.

En seguida se procedió á dar principio á la subasta, anunciándose que no se admitiria como primera proposicion la que no mejorase en un cinco por ciento la cantidad en que se remataron estos derechos en la primera subasta, pudiéndose hacer luego pujas á la llana. Repitiéndose de cuarto en cuarto de hora los pregones anunciando abierta la subasta en los sitios de costumbre, y no presentandose proposicion alguna, dadas las doce, que era la hora señalada, el Ayuntamto. declaró terminado el acto, adjudicándose definitivamte. el arrendamto. objeto de la subasta, en la cantidad de veinta y cuatro mil trescientas cuatro pesetas veinte y cinco Cs., á Zacarias Escribano Blanco, vecino de esta, presente en el celebrado el dia cinco del corriente, el que procederá á otorgar la fianza prevenida, luego que recaiga la aprovacion del Sor. Jefe económico, á quien le remitirá el expediente, con copia certificada del mismo. Así lo acordó la corporacion municipal, y mandó estender este acta que firman todos los concurrentes y. sabe hacerlo en el rematante, de todo lo cual ya el secrto certifico = Enmdo. = me = ra = todo vale.

2ª y ultima subasta arrendto. derechos sobre artículos de consumo, con. y sus pr. 1881-82.

Pedro Pizarranda — Pedro Cánovas — Marcelino Blanco
Pedro Duque — Carlos Solano — Agustin Esteve
Juan Ramos — Pablo Rollano — Andres Nuñez
Juan Pajero — El rematante, Zacarias Escribano
Pedro Rivera — Pedro Rueda

Acta de una sesion extraordinaria que la villa de San Vicente de Alcántara celebra el catorce de Abril de mil ochocientos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion ord.
Peñaranda, Pte
Cañovas
Baron
Duque
Blanco
Llanes
Gomez
Riviere
Vega
Muñoz
Bollano
Ramos.

por veinte y una, reunido el Ayuntamiento de la
Union con asistencia de los Sres. Concejales cuyos
nombres se anotan al margen, en sus casas consisto-
riales, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro
Peñaranda, en sesion extraordinaria con objeto de
nombrar Admor. de rentas de esta villa por anun-
cia y dimision del que desempeñaba este cargo,
conforme á lo dispuesto por el Sor. Jefe de la
Admon. economica de la provincia en circunstancias
con las disposiciones vigentes, siendo la hora de las
once y media de la noche, el Sor. Presidente
abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fué aprovada.

Seguidamente manifestó el Sor. Presidente q.
habia convocado á esta hora tan anormal el
Ayuntamto, porque habiendo llegado á su poder en
la tarde de este dia un oficio del Admor. de
rentas que ha sido de esta villa, D. Faustino
Machicado, manifestando entregaba llave de al-
macen de efectos estancados que poseia en dicha
Union en conocimto del Jefe economico, habia
puesto estos hechos en conocimiento de las autori-
dades superiores por telégrafo, pidiendo instruc-
ciones; y manifestando el Sor. Jefe economico en
telégrama de esta noche, que con toda urgencia y
en cumplimiento de lo ordenado por la R. orden
de 16 de Abril de 1856, se reuniese el Ayuntamto y
nombrase bajo su responsabilidad persona que
se hiciese cargo de la Admon., habia acordado
celebrar convocado pa la misma noche y dar cuen-
ta de ello con lo corporacion municipal.

Leido el telégrama del Sor. Jefe economico
y enterado el Ayuntto de que procedia nombrar
persona que se hiciese cargo de la Admon. de
rentas, y un Concejal que en union del Sor. Al-
calde, persona nombrada por la corporacion, un indi-
viduo de la familia del Admor. dimitente y el teso-
rero del Ayuntto, hagan recuento de caudales y
efectos del Estado y lo inventorien todo, acordó
despues de un detenido examen y una razonada
discusion, nombrar á D. Pedro Pacheco y Bada-
joz, para que se encargue de todos los efectos
y caudales de la Admon. y una vez efectuado
que reuna como Admor. de rentas, interin por
autoridad competente se resuelva otra

Juramto de los efectos de la Subalterna de Rentas, por fianza á D. Faustino Machicado, y nombra de Admor. interino á D. Pedro Pacheco.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Folio quince.

N. 0.190.678

cosa: nombrar al Regidor D. Carlos Solano, pa que presencie el recuento; y por última, considerando improcedente á la hora de terminar la sesion, la una y media de la madrugada, notificar al Admor. nombrado la eleccion que ha merecido y proceder en seguida al recuento de caudales y efectos, se nombró una comision compuesta de los Sres. Concejales D. Agustin Esteves, D. Pedro Rivera y D. Diego Gomez, pa que asociados del alguacil Miguel Lopez y de una pareja de carabineros q. pa este objeto se ha llamado, queden instalados en la Admon. hasta las siete de la mañana, hora en que se dará principio á las diligencias oportunas. Así lo acordó la corporacion y mandó levantar este acta que se autoriza devidamente, de todo lo cual yo el Secretario certifico = Enmdo. que = vale

Pedro Peñaranda — Pedro Cánova — Marcelino Barco — Agustin Esteves

Pedro Duque — Carlos Solano

Juan Zamoro

Juan Pajero — Pedro Rivera

Andres Nuñez — Pablo Rollano — Pedro Rueda

Sres. Comp. Peñaranda, Pte. Cánovas, Flores, Barco, Romero, Gomez, Solano, Saenz, Esteves, Zamoro.

Acta de Sesion ordinaria, En la villa de San Vicente de Alca. á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. constitl. de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, en sesion ordinaria, llegada la hora designada, el Sor. Presidente abrió la sesn.

Leida el acta de la anterior fué aprovada.

Dada cuenta de las comunicaciones y Bole

tivas Oficiales recibidas con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada por la Corporacion municipal, se acordó su cumplimiento en la parte q.e á la misma concierne. —

Solicitud al Gov. civil pa q.e de aplique el pto art.o de la Cart.a

Penetrada esta Corporacion de la urgencia y necesidad de emprender los trabajos de la carretera á la estacion, tanto pa utilizar la via-ferrea incomunicada con la poblacion por el mal estado de los caminos, cuanto por facilitar á la clase obrera trabajo, de q.e tanto necesita, opuesto de los fuertes y prolongados temporales que nos han agobiado, acordó, solicitar la revocacion de la anulada Diccion. verificada por D. Pedro Pacheco, del cargo de Alcalde interino de esta villa, para el que fue nombrado en sesion del catorce del actual, fundada en las condiciones especiales de su situacion que no le permite dedicarle toda la atencion y esmero que su desempeño requiere, el Ayuntam.to aceptó dicha dimision; y despues de una razonada y detenida discusion, teniendo en cuenta las especiales condiciones de honradez y suficiencia de D. Manuel Pizarro y Pino, acordó nombrarle Alcalde interino de esta estancada villa, ordenando que en esta misma dia tome posesion y se entregue de la Alcaldia dicha, con arreglo á lo ordenado por el Sor. Jefe económico de la prov.a de conformidad con la real orden de 16 de Octubre de 1876. —

Nombram.to de Alcalde interino, por dimision a Pacheco á D. Manl. Pizarro.

Seguidamente, resultando que no se han deducido reclamaciones de inclusion ó exclusion de electores en la epoca oportuna, aparte de haber estado expuestas al publica segun la ley ordena, las listas de electores para concejales y diputados provinciales, el Ayuntto las declaró definitivas y acordó con arreglo á lo dispuesto por el artº 30 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, reformada, que se repusieran nuevamte al publico, haciendo en ellas la debida designacion de los colegios á que respectivamte corresponden los electores.

Aprobacion de listas definitivas de electores pa cons.s y diputados provls.

Designacion de colegios y locales en elecs.s de Concejales

Seguidamente y en cumplimto de lo que dispone el artº 50 de la ley electoral, el Ayto acordó que los colegios se instalaren en los locales de costumbre, en la proxima eleccion de concejales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio Diez y seis.

Se levantó la sesion mandando estender este acta
y. prima fasa, los y. valen, de q. yo Secret. certifico=

Pedro Peñaranda Pedro Cánovas Pascasio Flores

Marcelino Barco

Carlos Solano Eulogio Saenz Juan Zamora

Damian Ponce Agustin Esteve Pedro Reyada Jno

Acta de sesion ordinaria, En la villa de San Vicente de Alca.
Ctores cond. á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y
Peñaranda, Pedro, reunido el Ayuntamto de la misma en sus
Cánovas casas Consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales
Barco que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sor.
Esteve Alcalde D. Pedro Peñaranda, á la hora designada, el
Duque Sor. Presidente abrió la sesion.
Ponce Leida el acta de la anterior, fué aprovada
Solano Dada cuenta de las comunicaciones oficiales y Boletines
Saenz se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los mismos
Pajero en la parte q. al Ayuntamiento concierne.

Nombre de presidentes p.a mesas interinas en elecc.s de Concejales

Hecho presente por el Sor. Alcalde, que en cumplimto del
artº 81 de la ley electoral habia que designar los pre-
sidentes de las mesas interinas, se acordó en cumplimto
del mismo nombrar: p.a presidir la del Colegio del Aytº,
al Alcalde, D. Pedro Peñaranda; p.a la del 1º Cristo, al Tente
de Alcalde D. Pascasio Flores; y p.a la de San Ramon, al
Teniente de Alcalde, D. Marcelino Barco, ex clusivos de
este Ser.io al 1º Teniente de Alcalde D. Pedro Cano-
vas, en virtud de q. principio tenia que ausentarse por
unos dias en el periodo precisante de la eleccion.

Informando favle. proyecto de carretera á la estacion, pro-
vincial, Ingeniero Jefe de la provincia y demas, de confor-
midad con lo dispuesto por el artº 81 del Reglto de 10 de
Agosto de 1877, el Ayuntº acordó informarlo favorablemente
y solicitar la aprovacion superior p.a que las obras
puedan ejecutarse cuanto antes, en virta de la necesidad
urgencia de semejante via publica.

Dada cuenta del proyecto de carretera desde esta villa
á la estacion del ferro-carril, informado por la Comision pro-
vincial, Ingeniero Jefe de la provincia y demas, de confor-
midad con lo dispuesto por el artº 81 del Reglto de 10 de
Agosto de 1877, el Ayuntº acordó informarlo favorablemente
y solicitar la aprovacion superior p.a que las obras
puedan ejecutarse cuanto antes, en virta de la necesidad
urgencia de semejante via publica.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levan-
to la sesion ordenando estender esta acta de que yo, Secret.o=

Pedro Peñaranda Pedro Cánovas Marcelino Barco,

Agustin Esteve Pedro Duque

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pedro Rivera — Eulogio Saenz — Juan Pajero

Pedro Rueda
Srio.

Señores conc.
Peñaranda, Pre.
Cánovas
Barco
Estevez
Duque
Gómez
Rivera
Saenz
Pajero

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á primero de mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constitucional de la misma en sus casas consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, llegada la hora de antemano designada, se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion celebrada por la corporacion municipal, se acordó su cumplimto. en la parte que al Ayuntamto. concierne.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion mandando estender este acta que quede debidamente autorizada de que yo el Srio. certifico.

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Marcelino Bern[illegible]

Agustin Estevez — Pedro Duque — Pedro Rivera

Juan Pajero — Eulogio Saenz

Pedro Rueda
Srio.

Señores conc.
Peñaranda
Flores
Barco
Saenz
Solano
Romero
Duque
Estevez
Pajero

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constl. de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, siendo la hora designada, el Sor. Presidente abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.190.563

Folio diez y siete.

tines Oficiales, Oficiales, recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, se acordó su cumplimto en la parte q. á la corporacion concierne.

Arriendo á D. Pedro Peñarda de una casa pa. guar. civil

Seguidamente y teniendo en cuenta la necesidad de contratar una casa pa. el puesto de guardia civil de esta villa por haber sido desahuciada en tiempo habil, la que para este objeto venia pagando el Ayuntamto., teniendo en cuenta la escasez de edificios de alquiler en esta villa y las buenas condiciones que pa. el caso reune la casa nº 44 de la Plaza de los Toros, propia de Da. Ma. Teresa Peñaranda, se acordó contratarla, mediante el precio de la consignacion que resulta en el presupto. municipal.

Recomposicion de la Charca.

Asimismo y teniendo presente la necesidad de recomponer con toda urgencia la Charca ó abrevadero público que se desagua toda por el boquete q. las grandes avenidas han producido en ella, se nombró una comision compuesta de los Sres. Flores, Duque, Rivera y Gomez, para que estudien y propongan la mejor manera de recomponer este abrevadero cuya importancia es grandísima y urgente pa. la localidad.

Nombto. de comn. sobre venta de una parcela de tierra en las Pegas

Dada cuenta de un escrito que dirige á la corporacion el vecino de esta villa D. Pedro Duque, solicitando se le ceda en su justo precio, un pedazo de terreno canchaloso, que como sobrante de la via pública y lindero á dos fincas del interesado, existe en el sitio denominado de las Pegas, á orilla del camino, se nombró una comision de los Sres. Estevez y Rivera, pa. que despues de examinar dicho terreno, informen á la corporacion, si su enajenacion puede causar perjuicio á la via pública de que es sobrante.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion mandando extender este acta que queda devidamente autorizada, de todo lo cual yo el secretario certifico =

Pedro Peñaranda Pascasio Flores Marcelino Barco

Eulogio Saenz Carlos Solano

Juan Pajero

Agustin Estevez Damian Romero

Pedro Duque Pedro Rueda

Señores conc.s Peñaranda, Pre. Flores, Barco, Romero, Saenz, Solano, Duque, Estevez, Pajero

Acta de sesion ordinaria: En la villa de San Vicente de Alc.a á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to constit.l de la misma en sus casas consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, siendo la hora designada, se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones supers. comprendidas en los Boletines Oficiales recibidas con posterioridad á la ultima sesion ordinaria celebrada, se acordó su cumplimiento en la parte q. al Ayte. concierne.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion mandando extender este acta q. se autoriza devidamente, de todo lo cual yo el secretario certifico =

Pedro Peñaranda Pascasio Flores Marcelino Barco

Eulogio Saenz Carlos Solano

Juan Pajero

Agustin Estevez Damian Romero

Pedro Duque Pedro Rueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio diez y ocho.

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to constitucional de la misma con asistencia de los Sres. anotados al margen, en sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, siendo la hora designada se abrió la sesion.

Señores conc.s
Peñaranda
Flores
Barco
Romero
Gomez
Solano
Saenz
Nuñez
Pajero

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunic.s y disposiciones contenidas en Boletin.s Oficiales, recibidos con posterioridad á la ultima sesion ordinaria celebrada, se acordó su cumplim.to en la parte que al Ayto concierne.

Acordando subastar una parcela de terreno sobrante de la via pública en las pegas.

Habiendo informado la comision de esta Corporacion, nombrada en sesion de ocho del actual, p.a evacuar el correspondiente al escrito presentado por el vecino D. Pedro Duque, sobre enajenacion de parcela sobrante de la via pública al sitio de las Pegas, que dicha enajenacion no causaba perjuicio ninguno al camino colindante, siempre que este quede en la forma que hoy tiene deslindada, el Ayunt.to acordó: que en virtud á las facultades q. le concede el párrafo 1.o del art.o 85 de la ley municipal, se enajene la parcela de terreno de que se trata; y aun cuando por su estension y condiciones solo puede ser aprovechable por los propietarios colindantes, previa medicion y tasacion de los peritos del Ayunt.to, ya que no hay agrimensores en la poblacion y que el escaso valor de la parcela no consiente el gasto de hacerlos venir de fuera al efecto, q. se saque á pública licitacion en estas casas consistoriales, anunciándolo en la localidad con la oportuna anticipacion, p.a lo cual y p.a fijar el dia de subasta queda autorizado el Sor. Alcalde á quien haga sus veces.

Desestimando peticion de solares hecha p.r Joaq.n Ramon Valle.

Dada cuenta de un escrito de Joaquin Ramon Valle pidiendo á la corporacion le conceda dos solares para edificar casas en el arroyo de los Linos, se acordó no haber lugar á dicha concesion por no estar dentro de las facultades del Ayunt.o

B. d. p.r Zacar.s Fernandez.

Enterada esta Corporacion de otro escrito de Zacarias Fernandez, solicitando la concesion de un solar p.a edificar en la c.l de Jovellanos, se acordó desestimar la pretension, por carecer de facultades p.a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

hacer dicha concesion.

Acordando subastar constr. de faroles, y suministro de aceite p.a su alimentacion en el año de 1881-82.

Estando aprobado el presupto. ordinario p.a el año próximo, se acordó autorizar al Sor. Alcalde ó quien haga sus veces, p.a que forme expediente de subasta de los faroles, y su alimentacion en dicho año con petróleo, cuya construccion y servicio estan consignados en dicho presupuesto estendiendo la autorizacion hasta el señalamto. de dia p.a la subasta q. se llevará á efecto ante el Ayto.

Acordando pago de at.s corrientes y encabs. con la Hacda.

Seguidamte. se acordó efectuar el pago de las atenc.s corrientes, contingentes provincial y carcelario, y 1.o trimt. de consumos, cereales y sal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion mandando estender esta acta que se autoriza devidamente, de todo lo cual ya el secretario certifico = Enm.do = las = es = vale

Pedro Peñaranda — Fausto Flores — Marcelino Barco

Carlos Solano — Damian Romero

Eulogio Sirenz — Andres Nuñez

Juan Pajero — Pedro Rueda

Srio.

Acta de sesion ordinaria

Señores concs.
Peñaranda, Pte.
Cánovas
Saenz
Barco
Estevez
Solano
Duque
Nuñez
Ramos

En la villa de San Vicente de Alca. á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Const.l de la misma en su casa consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, llegada la hora designada al efecto, se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones superiores contenidas en los Boletines Oficiales, que se han recibido con posterioridad á la ultima sesion ordinaria celebrada, se acordó su cumplimiento en la parte q. á esta corporacion concierne.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, mandando estender la presente acta que queda devidamente

10/

Taleó diez y nueve

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 60 POR %. — UNA PESETA

N. 0.190.657

autorizada, de todo lo cual yo el secretario certifico

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Eulogio Saenz

Marcelino Baño — Agustin Esteves — Carlos Solano — Pedro Duque

Juan Zamoro — Andres Nuñez

Pedro Rueda
Srio.

Señores cond.
Peñaranda, Pte.
Cánovas
Baño
Saenz
Esteves
Duque
Solano
Nuñez
Zamoro.

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcª á cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. de esta villa en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, con objeto de celebrar sesion ordinaria, á la hora designada al efecto se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones de las autoridades superiores contenidas en los Boletines Oficiales, que se han recibido con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, se acordó su cumplimto.

Aprobacn. pliego de cond. pª subasta de faroles y alumbrado pª 1881-82.

Seguidamente se aprobó y fué autorizado, el pliego de las condiciones particulares y económicas que han de regir pª la subasta de la construccion de cincuenta ó mas faroles con destino al alumbrado público, y del suministro del aceite de petróleo necesario pª dicho alumbrado en el próximo año económico de 1881 á 1882.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion y se ordenó extender este acta q. se autoriza devidamente, de todo lo cual yo el secretº de la corporacion certifico.

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas — Eulogio Saenz

Marcelino Baño

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Agustin Esteve Carlos Solano

Pedro Duque Juan Zamoro

Andres Nuñez

Pedro Rueda
Srio.

Señores cons.
Peñaranda, Pte
Cánovas
Barco
Jacuz
Esteve
Solano
Duque
Nuñez
Zamora

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcª á doce de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, se abrió la sesion á la hora designada al efecto.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones de autoridades superiores contenidas en los Boletines Oficiales, que se han recibido con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, se acordó su cumplimto en cuanto á esta corporacion concierne.

Seguidamente se acordó autorizar el pago mandado hacer por resto del contingente carcelario de esta villa en el año económico corriente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion ordenando estender este acta que se autoriza devidamente, de todo lo cual yo el secretº de la corporacn certifico.

Pedro Peñaranda Pedro Cánovas

Marcelino Barco Eulogio Jacuz Agustin Esteve

Carlos Solano Pedro Duque

Juan Zamoro

Andres Nuñez

Pedro Rueda
Srio.

Señores cons.
Peñaranda, Pte
Cánovas
Barco
Jacuz
Esteve
Solano
Duque
Nuñez

Acta de sesion extraordinaria. En la villa de San Vicente de Alcª á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntmto constitucional de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y bajo la presiden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio veinte.

cia del Sr. Alcalde D. Pedro Quirós Miranda, en sesión extraordinaria convocada en el día anterior, con objeto de deliberar sobre la aprobación de la Adicion económica al expediente del arriendo de los derechos sobre las especies de consumos y sal en esta villa, p.a el próximo año económico, la cual se expresó en la papeleta de convocatoria, llegada la hora designada al efecto, el Sr. Presidente abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior que aprobada, seguidamente se dió lectura de la aprobacion practicada por la Junta de Adicion económica, en el expediente instruido al efecto, para hacer efectivos el encabezamiento y recargo de los impuestos de consumos, cerealas y sal en esta villa para el año económico próximo venidero, por la que se rebaja de la misma la parte representativa del arriendo de la sal con la exclusiva, ordenando la rebaja del precio del arriendo general de todas las especies, con inclusion de la sal, el importe del encabezamiento de esta última, y autorizando al Ayuntamiento para formar el repartimiento vecinal, sino estima conveniente acudir á otro medio que mejor vea el de la exclusiva, para hacer efectivo el correspondiente á dicha última especie. Enterado el Ayuntamiento, y considerando que la ley de presupuestos generales del Estado de 1877 78, R.O. de 14 de Julio de 1877 y circulares de 6 de Marzo de 1880, de la Direccion gral. de Impuestos, autorizan á los Ayuntamientos para el arriendo con la facultad de la exclusiva, del derecho que acuerden exigir p.a hacer efectivo el encabezamiento de la sal: que los arts. 186 y 187 de la Instruccion de Consumos, aplicables al impuesto de la sal por la R.O. de 14 de Julio citada, previenen la adopcion del medio de arriendo á la exclusiva, con preferencia al repartimiento vecinal; y que de prevalecer el acuerdo de la Junta económica, se han de causar perjuicios de consideracion á este Municipio, por lo que, y siendo uno de los primeros deberes de esta Corporacion velar por los intereses de sus administrados, el Ayuntamiento acordó, gestionar oficiosamente p.r que la Junta

Adicion. económica, de los impuestos de consumos, cerealas y sal
ejercicio y disposicion del año económico próximo venidero
imp.to de los p.s de 1883-82.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

económica revoque su acuerdo, y en caso de resultado contrario, hacer uso del recurso q.e establece el art.o 198 de la Instruccion de Consumos, apelando ante la Dirn. general de Ymp.tos p.a que anule el acuerdo de la Adm.on económica.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en esta sesion, fué levantada acordando estender este acta que se autorizará devidam.te, de todo lo cual como secret.o certifico =

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas

Marcelino Barco — Eulogio Saenz

Agustin Esteve — Carlos Solano

Pedro Duque — Juan Zamora

Andres Nuñez

Pedro Rueda
Srio.

Señores concejales: Peñaranda, P.te, Cánovas, Flores, Barco, Saenz, Esteve, Rivera, Solano, Nuñez, Rollano, Zamora.

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alc.a á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayto. de esta villa en sus casas consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales q.e al margen se anotan, en sesion ordinaria bajo la presid.a del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, á la hora designada se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicac.s, y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibidas con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, se acordó su cumpl.to en cuanto á el Ayunt.to concierne.

Declarando vecino á Eustaquio Montero Galeano.

Dada lectura de un escrito fha. 3 del actual, q.e presenta Eustaquio Montero Galeano, exibiendo su cédula personal, y por el que pide se le admita como vecino por venir residiendo en la poblacion desde hace cuatro años, la Corporacion municipal acordó con vista del art.o 16 de la Ley Municipal, admitirle como vecino de esta villa

11

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTE GUERRA — 50 POR 0/0 — UNA PESETA

N. 0.190.656

Folio veinte y uno.

Concediendo á Isaías Gonzalez, de la Guardia, la gratificación de una media peseta por cada dos jornales.

Leido un escrito del vecino de esta villa Isaías Gonzalez, de la Guardia, su fecha 14 del corriente y. en la cédula personal acompaña, solicitando del Ayto. le conceda el auxilio de una media pta. hasta á uno de los dos jornales que le legítima esposa le tiene, por cuanto tiene seis hijos menores y no pudiendo la esposa alimentar á los dos, precisa este auxilio, el Ayto. bien penetrado de la necesidad de la solicitada, acordó auxiliarle, de la consignacion fijada en el apeo del presupto municipal, con la cantidad de treinta pesetas cincuenta cénts. y. se pagará á la media que se encargue de hacer á uno de los jornales.

Acordando pago gastos de consigna. de Duque y Solana

Seguidamente se acordó autorizar del Capº 2º artº. del presupto Municipal el pago de setenta y cinco pesetas importe de los gastos g/ala com.n de este Ayto. comp.te del Sor. Duque y Solana, originó su ida á Badajoz en 1 mes de Abril, pa la gestion del aprovecham.to del pte extraordo pa la construcc.n de cometer á la espiracion.

D. Antº Sanz Barca y Sotº.

Al mismo pue aprobar el pago del mismo capº, del gasto de la Comn del Ayto Comp.te del Sente de Alcalde Sor. Barca y Sotº. del Ayto, en su ida á la Cabeza de partido pa la formacion del presupto de gastos, cercanias pa el próximo año económico, en la cantidad de Sesenta y tres pts tres cs.

D. del concejal Sor. Solano

Igualmente se aprovó del mismo capº y artº, el pago de tercio gral, importe de los gastos que ocasionó la Comn desempeñada por el Concejal Sor. Solano al marchar en principios del mes actual á la capital pa presentacion de cte. de cédula personal y gestion en otros asuntos del Ayto.

D. del concejal Sor. Romero, com.te de guardias

Acto seguido se aprovó el pago del artº 6º capº 1º, en la cantidad de sesenta y cuatro pesetas importe del gasto de la Comn desempeñada en principios del mes actual por el Concejal Sor. Romero, y. pue á la capital conduciendo los presentes de la revision del tercio último reemplazo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion ordenándose la extension

de la presente acta, que le autoriza desde
el que lo cual yo el secret. certifico =

Pedro Peinaranda Pedro Cánovas Narciso Flores

Marcelino Bravo Eulogio Rivero Juan Ramos

Agustín Esteves Pablo Pollan Andres Nuñez

Pedro Rivera Carlos Solano Blas Pinero

Acta de Sesion ordinaria, q. la de la villa de San Vicente de
Alcántara á veinte y seis de Junio de mil ocho-
cientos ochenta y uno, reunido el Ayuntto de
la Unión en su Casa Consistorial, con asis-
tencia de los Sres. Concejales q. al margen se
anotan en sesion ordinaria, el Sr. Presidente D.
Pedro Peinaranda, á la hora designada, abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y Boletines
Oficiales recibidos en pertenencia á la última
sesion ordinaria celebrada, se acordó el cumpli-
miento de las disposic. q. contienen, en la parte que al
Ayuntto corresponde.

Peinaranda, Cánovas, Flores, Bravo, Esteves, Rivero, Pacheco, Gomez, Solano, Nuñez, Ramos

Peticion de Victorino Bravo sobre exposic. de Mayistas

Precedida la oportuna venia se dió lectura á
la instancia de Victorino Bravo q. el q. solicita la plaza
de esposenio, en la provincial establecida en esta
villa, y el Ayte considerando q. no le quita
atribucion alguna le fué ofrecida al recurrente, y
q. cumple bien lo cometido el q. hoy la desempe-
ña, acordó no haber lugar á lo solicitado.

Arrendamto á D. José Rivera de casa-almacen pa. Juzg. civil

Seguidamente y habiendo manifestado el Sargento
encargado del puesto de la Guardia civil, q. hay dos
fugados que se encuentran capaz la casa q. pa el pues-
to contrató la Corporacion en 8 de Mayo último,
el Ayuntamto acordó adquirir pa este objeto
la casa propia de D. José Rivera, situada en
la de Santa Ana, núm. 8, por un año y mediante
el precio de trescientas pesetas, obligándose el
propietario á hacer en la casa las reparaciones,
reformas pa mantenerla en el estado pre-
ciso al uso de estas Consts, privando este acto
con reprensia á este solo particular. Dicho Sor.
Rivera, á los fines q. proceda.

Acto seguido y atendiendo á que la Junta
económica aprobó el expediente de subasta del
derribo de los Altos sobre especies de cante-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio veinte y dos.

Acordando el modo de dar posesion al Arrendat.º de Consumos, interin resuelve la Dron. la alzada del Ayto. sobre la Sal.

mos p.ª 1881-82, pero disponiendo se segregue del mismo el cupo de la sal, por hacer uso de la facultad de la exclusiva, de cuya disposicion se alzó este Ayuntam.to ante la Dron. gral. de impuestos, por cuanto la ley de presupuestos generales del Estado de 1877-78, la Real orden de 14 de Julio de 1877 y circular de 6 de Marzo de 1880, de la Dron. gral., autorizan á los Ayuntam.tos para el arriendo con la exclusiva, del derecho que acuerdan sobre la sal: considerando que no habiendo resuelto expresada Dron. de Impuestos sobre la alzada interpuesta y que empezando el nuevo año económico en breves dias, urge resolver las medidas que deben tomarse p.ª dar posesion en primero de Julio al arrendatario de consumos, ya que la Admon. económica no contestó á la consulta que sobre el particular se le hizo en comunicac.n de 15 del actual, el Ayuntam.to de comun acuerdo con el arrendatario acordó: Que en primero de Julio se le dará posesion del arrendam.to de los destros. de consumos p.ª 1881-82, rematado á su favor, y en los términos en que le fué adjudicado á Zacarias Aceituno, con inclusion del cupo de la sal, sin perjuicio de acatar y cumplir la que en su dia disponga la Dron. general de Impt.os al resolver la alzada interpuesta por el Ayuntam.to; y con el fin de que no se originen perjuicios á la municipalidad ni al arrendatario, cualquiera que sea la resolucion de la direccion, el arrendatario llevará un rejistro riguroso de los derechos que cobre por mencionado impuesto, p.ª su devolucion á los interesados caso de que la Dron. resolviese en contra de lo acordado por el Ayunt.mo. Para la liquidacion que sobre el particular pueda verificarse se tendrá en cuenta que el costo de la sal segun expediente de subasta es de una p.s por cada once y medio kil.s, que el precio de venta se fija p.ª el periodo de esta interinidad en una peseta veinte y cinco cent.s, que ha sido el precio normal en el año anterior, á no ser q. circunstancias especiales aconsejen modificarlo lo q. se hará tambien de comun acuerdo, y siendo por tanto veinte y cinco c.s el derecho q. corresponderá devolver en el caso previsto, á la parte aquivalente si hay modificac.n y si la Dron. confirma lo acordado por el Ayuntam.to segun el expediente de subasta, seguirá el arrendat.o la marcha que crea oportuna dentro de su derecho segun se ha practicado en años anteriores;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y en prueba de la conformidad del arrendatario á este acuerdo, lo autoriza tambien con el Ayunt.to

Seguidamente se hizo presente al arrendatario D. Zacarias Aceituno que conforme á la condicion novena del pliego que corre unido al expediente, debia formalizar la fianza oportuna, y manifestando que en el acto estaba dispuesto á prestarla en metálico, el Ayuntamiento nombró depositario especial p.a este objeto á D. Andres Perera Rubio, vecino y propietario de esta villa. Comparecido en el acto dicho Sor., manifestó q. habia recibido del rematante Aceituno, la cantidad de diez y seis mil ciento setenta y seis pesetas siete c.s en metálico, y de la q. se hacia cargo en depósito, como importe de un trim.e del impte. y recargos del cupo de consumos, obligándose en legal forma á tenerlo á disposicion del Ayuntam.to de esta villa, conforme á la condicion novena antes citada, y bajo la responsabilidad civil y criminal que impone el caso quinto del art.o 542 del código penal á los que no dan cuenta de los depósitos que se les confian, hasta la conclusion del contrato y finiquito que le franqueará al arrendatario luego q. esté solvente en sus cuentas, obligándose asimismo á no percibir del Ayto. ninguna retribucion por este cargo, y en prueba de que se obliga libremente á lo manifestado firma la presente acta como documento solemne.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando todos los Sres. concurrentes q. saben hacerlo, de que yo el Srio. certifico = Hum.do = car = de = una = vale = Int. cincuenta = vale.

Nomb.do á Andrés Perera Dep.o esp.l de la fianza prestada por el arrend.o de consumos.

Pedro Peñaranda — Pedro Cánovas

Pascasio Flores — Marcelino Bano

Agustin Estevez — Juan Zamora — Carlos Solano

Pedro Rivera — Andres Nuñez

Eulogio Saenz — El Arrend.o Zacarias Aceituno — El depositario Andres Perera

El prop.o de casa-matel. Jose Elvira Dominguez — Pedro Rueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

12

N. 0.190.653

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Julio veinte y tres.

Acta de instalacion del nuevo Ayto. — Parte primera — En la villa de San Vicente de Alcª, hoy primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, siendo las diez de la mañana se constituyó en la sala capitular de sus casas consistoriales el Ayuntamto actual, compuesto de los Sres. concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Peñaranda, fueron dichos Sres. recibiendo cortesmente á los que van á reemplazarles en su mitad como elegidos en los primeros dias de Mayo último, y han de componer la corporacion en el bienio entrante á saber: D. Narciso Gil de Rivera y Sanchez, D. Julian Peñaranda y Rojas, D. Emilio Saavedra y Mendoza, D. Germán Valle y Castillo, D. José Ponciano Britos y D. Juan Pedro Correa Salgado, sin haber concurrido D. José Jesus Nogales por encontrarse ausente. Reunidos ya todos se abrió la sesion dando lectura del acta de la anterior que quedó aprobada. Seguidamente y por mandado del Sor. Presidente se dió lectura por el infrascrito Secretario á los artº 52 y siguientes de la Ley Municipal, y en cumplimto de la misma, puestos de pie todos los concurrentes, recibió juramento á D. Damian Romero Nuñez, que como electo por mayor número de votos debia ocupar la presidencia interinamente, lo q. se efectuó en la forma siguiente: ¿Jurais por Dios y los Santos Evangelios ser fiel á S. M. el Rey Dn Alfonso XII y al cumplimiento de las leyes, conduciéndoos bien y fielmente en el desempeño de vuestro cargo? — Si Juro. — Pues si lo haceis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande. — Ocupando este la presidencia interina, se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento, retirándose todos los Sres. que cesan en sus cargos, despues de firmar todos esta parte primera del acta, de todo lo cual yo el secretario certifico =

Sres. Conc.s
Peñaranda, Pte
Cánovas, 1º 4te
Flores, 2º "
Barco, 3er "
Romero —
Gomez y Rollano
Saenz —
Nuñez —
Solano —
Esteves —
Pajero —
Rollano —
Rivera —
Zamora —

Toma de posesion y juramto del nuevo Ayuntamiento

Pedro Peñaranda — Damian Romero — Pedro Cánovas
Fascasio Flores — Marcelino Barco — Eulogio Saenz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Andres Nuñez Carlos Solano

Agustin Estevez Juan Pajero Pablo Rollano

Pedro Rivera Juan Zamoro

Sres. Concejales entrantes,

Narciso Cid de Rivera Julian Peñaranda

Emilio Saavedra German Valle

José Poniano Juan Pedro Correa

Pedro Rueda

Srio.

Parte segunda ó continuacion.

Sres. Concejales.
Valle, Presid.te
Saavedra
Saenz
Romero
Gomez
Cánovas
Barco
Peñaranda Zabala
Cid de Rivera
Flores
Peñaranda Rojas
Jesus
Poniedano
Correa

Seguidamente, constituido el Ayuntam.to bajo la presidencia accidental de D. Damian Romero, se procedió al nombram.to de Alcalde Presidente en votacion secreta por medio de papeletas, que el interino fué recibiendo de manos de los Sres. Concejales, sin desdoblarlas y depositándolas en la urna que estaba preparada al efecto. En este momento se presentó el Concejal electo D. José Jesus Nogales, á quien se dió posesion de su cargo y tomó parte en la votacion. Terminada esta, fué sacando el Sor. Presidente de la urna las mencionadas papeletas una á una, y leyendo en alta voz el contenido, que dió el resultado siguiente:

En la 1.a decia: D. Pedro Duque
En la 2.a, D. Pedro Duque Jocilas
En la 3.a, " Pedro Duque
En la 4.a, " Pedro Duque
En la 5.a, " Julian Peñaranda Rojas
En la 6.a, " Pedro Duque
En la 7.a, " Pedro Duque
En la 8.a, " Pedro Duque
En la 9.a, " Pedro Duque
En la 10.a, " German Valle Castillo
En la 11.a, " Pedro Duque
En la 12.a, " Pedro Duque
En la 13.a, " Pedro Duque Jocilas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio veinte y cuatro.

En la 14ª, D. Pedro Duque —

Nombramtos de Alcalde y Tenientes.

Y presentando este escrutinio doce votos en favor de D. Pedro Duque Jocilez, uno en favor de D. Julian Peñaranda Rojas, y otro á favor de D. German Valle y Castillo, fué proclamado Alcalde Presidente D. Pedro Duque, como agraciado por mayoría absoluta. —

No estando presente el Alcalde proclamado y siendo tres los Tenientes Alcaldes que corresponden á este término municipal, se procedió en igual forma al nombramiento de los mismos, y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado:

Para primer teniente de Alcalde, D. German Valle y Castillo por haber obtenido trece votos contra uno que obtubo D. Julian Peñaranda y proclamado 1er tente de Alcalde D. German Valle, pasó á ocupar la presidencia, recibiendo el baston de autoridad local como insignia de su cargo, despues de haber prestado el oportuno juramto en la forma arriba expresada.

Continuando en la misma forma la eleccion de 2º y 3er Teniente de Alcalde fueron elegidos y proclamados respectivamente D. Emilio Saavedra y D. Eulogio Saenz por haber obtenido trece votos y uno respectivamente los tres. D. Narciso Cid de Rivera y D. José Jesus, los q. tomaron posesion de sus cargos y prestaron juramto en la forma que los anteriores. —

Nombto de Síndicos.

En acto seguido se procedió en igual forma al nombramiento de Síndico y resultó electo por trece votos contra uno q. obtubo D. Marcelino Basco, D. Julian Peñaranda y Rojas, y para suplente D. Marcelino Basco, tambien por trece votos resultando una papeleta en blanco. En el acto fueron proclamados y prestaron juramento en la misma forma q. los ant. —

Orden numérico de concs.

Debiéndose determinar el órden numérico de los regidores para que cada uno ocupe el lugar respectivo y pueda sustituir al que le preceda, ya sea en la Alcaldía ó sus Tenencias, se procedió á designarlos por el de votos que cada uno obtubo en las elecciones, conforme al espíritu y letra de los art. 52, 53 y 119 de la ley, en esta forma:

D. Damian Romero Nuñez,	Regidor	1º
" Diego Gomez Rollano,	D.	2º
" Pedro Cánovas Calleja,	D.	3º
" Marcelino Basco Perez,	D.	4º
" Pedro Peñaranda Nabela,	D.	5º
" Narciso Cid de Rivera,	D.	6º
" Benjamin Flores Valle,	D.	7º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Julian Peñaranda Rojas, Regidor 8º
" José Jesus Nogales, — — E. — 9º
" José Ponciano Britos, — — E. — 10º
" Juan Pedro Correa — — E. — 11º
" Todos los Sres. prestaron el oportuno juramento en cumplimiento del artº 57 de la ley.

Designando el Domº de cada semana pª sesionl. ordª

Se ocupó el Ayuntamto. de los días y horas en q. se ha de celebrar las sesiones ordinarias, acordándose por unanimidad celebrar una sesion ordinaria semanal, los domingos á las nueve de la mañana, sin perjuicio de las extraordinarias que fueren necesarias. Y no habiendo otro asunto de que tratar en esta sesion, se levantó, acordándose dar parte por el correo de mañana al Sor. Gobernador Civil de esta provincia de la Constitucion del Ayuntº con lista nominal y cargos de cada Sor. Concejal así como del dia señalada pª celebrar las sesiones ordinarias, firmando todos los Sres. que saben hacerlo de q. yo el secretº certifico =

Germán Valle — Emilio Saavedra — Eulogio Saenz

Damian Romero — Cánovas — Cid de Rivera

Marcelino Bano — Peñaranda — Flores

Peñaranda — José Jesus — Ponciano

Correa — Pedro Rueda Srio.

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á tres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constl. de la misma en sus casas consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sor. Teniente de Alcalde D. Germán Valle, se abrió la sesion.

Señores Concl.
Duque, Pte.
Valle
Saavedra
Saenz
Basco
Peñaranda Habela
Cánovas
Romero
Cid de Rivera
Ponciano
Correa

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente y estando presente el Sor. Alcalde D. Pedro Duque, previo juramento que prestó en manos del Sor. 1er Teniente de Alcalde, en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

18

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N. 0.190.651

Folio veinte y cinco.

Juramto y toma de posesion del Alcalde.

misma forma que lo hizo el Ayuntto el día 1º del actual, tomó las insignias de su autoridad y pasó á ocupar la presidencia.

Dada cuenta de las comunicaciones y órdenes recibidas en los Boletines Oficiales, posteriores á la última sesion ordinaria celebrada, el Ayuntamto acordó su cumplimiento en la parte que le concierne.

Nombramto de Comisiones permanentes.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artº 60 de la Ley Municipal el Ayuntamto acordó nombrar tres comisiones permanentes denominadas: 1ª de Hacienda, 2ª de Abastos, y 3ª de Policía urbana y rural. La primera tendrá á su cargo la confeccion de presupuestos y revision de cuentas, y cuanto tenga relacion con la contabilidad y admon. de la Hacienda Municipal: la 2ª, la inspeccion y vigilancia del matadero público, plaza de abastos, cuidando del buen estado de los alimentos y bebidas que se expendan, auxiliada del Inspector de Carnes, y de que los pesos y medidas sean fieles y legales; y la 3ª, la inspeccion y vigilancia de las vias públicas y cuanto tenga relacion con su buen estado y admon. y la seguridad de las personas y propiedades auxiliadas por los dependientes del Municipio, guardias municipales y vigilantes nocturnos. Para componer estas comisiones fueron nombrados: Para la de Hacienda, D. Julian Peñaranda, Médico, presidente, y los Sres. Peñaranda D. Pedro, Barco y Flores: para la de Abastos, D. Germán Valle, 1er Teniente de Alcalde, presidente, y los Sres. Saenz, Romero, Ponciano, Jesus y Gomez: y pª la de Policía urbana, D. Emilio Saavedra, 2º Tente de Alcª presidente, y los Sres. Cánovas, Cid de Rivera y Correa.

División de distritos entre los tentes de Alcª.

De conformidad con lo preceptuado por el artº 115 de la Ley Municipal, se dividieron los distritos entre los Tenientes de Alcalde, de este modo: el 1er Distrito á cargo del Teniente de Alcª 1º D. Germán Valle, el 2º al del 3er Tente D. Eulogio Saenz y el del 3º al del 2º Tente D. Emilio Saavedra.

Seguidamte y en la forma prevenida por la ley

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombte de Tenientes

se procedió á la elección de Regidor síndico interventor siendo agraciado por mayoría absoluta D. José Porcieno Brito —

Se dá cuenta del nombte de Alcalde de barrio.

Por el Sor. Alcalde se hizo presente que de conformidad con el artº 58 había nombrado Alcalde de barrio: pª el 1º á D. Isidro Valgoldo Mallen, pª el 2º á D. Andres Salgado Mateo, pª el 3º á D. Jaun Muñoz Mijares, pª la barriada de Mayorga á D. Ramon Rodrz Mijares y pª la de Pedrabuena á D. José Lozano Bernal —

Confirmando en sus puestos á los empleados del Ayto

Seguidamente el Ayto acordó confirmar en sus respectivos destinos á todos los empleados pertenecientes del Ayto, con exclusión de los Agentes de Badajoz y Madrid.

D. al depsto Municipal y á los especiales

Del mismo modo, confirmó en su destino al Depositario Municipal D. Pedro Rojas, D. Juan Cruz, D. Pedro Juan y D. Pedro Moreno —

Pasando el espte de D. Manl de Prada á la vacante ca la unica dotada

Seguidamente se acordó nombrar Teniente de Alcalde á D. Manl de Prada, que lo es á concepto de agregado á la plaza de ultima dotación, y que desde primero del artº le pague su sueldo del artº 1º del Capº 1º del presupto municipal, quedando esta en la misma cantidad señalada hoy de setecientas cincuenta pts. anuales

Anunciando el Pago de parcelas pª alumbdo público

Formándose el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de las parcelas pª el alumbrado público, se acordó que se anuncie la subasta por el término de quince días.

Concurrente ar. privantes ci las plazas de Jerez

Estando próximas las épocas en que empezará la colocación de parcelas pª el alumbrado público, y siendo preciso el nombramto de vigilantes encargados de la recaudación de los derechos que devenguen, se acordó conceder el plazo de quince días que median hasta la próxima sesión ordinaria, pª la presentación de solicitudes por los aspirantes, debiendo en la próxima sesión elegirse por el Ayto, con arreglo al presupto municipal vigente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando los Sres. que saben la presente acta de que yo Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio veinte y seis

lo que yo el Secret.º certifico =

Pedro Duque Valle Saavedra Eulogio Saenz

Banco Peñaranda Ponciano Cid de Rivera

Cánovas Correa

Romero Pedro Rueda
Srio.

Señores Const.
Duque, P.te
Valle
Saavedra
Saenz
Romero
Banco
Cánovas
Peñaranda Habela
Cid de Rivera
Ponciano
Correa

Acta de sesion ordinaria, en la villa de San Vicente de Alc.ª á diez de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamiento Const.l de la misma en sus casas consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, el Sr. Alcalde Presid.te abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las órdenes recibidas desde la última sesion ordinaria se acordó su cumplim.to en la parte q. á el Ayt.o concierne. Y repetida la lectura de la comunicacion de la Admon. económica, de 9 del actual, en que trascribe otra de 4 del actual, de la Dron. general de Impuestos, por la que revoca el acuerdo de la Económica en la parte referente á la sal, al aprobar el expediente de arriendo de consumos y cereales de esta villa p.a el año de 1881-82 y desaprobar el referente al impuesto de la sal con la exclusiva, por estimar dicha Dron. que está dentro de las facultades de los Ayt.os el hacer uso de la exclusiva en los arriendos de repetido impuesto de la sal, el Ayuntam.to acordó darle el debido cumplimiento, y al efecto, dispuso su notificacion al arrendatario D. Zacarias Aceituno, p.a que lo tenga presente y acate como parte en el contrato de arriendo.

Cumpto. orden de la Dron. de Impts. Revocando lo acordado p.r Admon. sobre impto. de la sal —

Dada cuenta de las solicitudes presentadas, pidiendo las plazas de serenos de esta villa, y examinadas las circunstancias personales de los solicitantes, el Ayt.o acordó agraciar con el nombram.to de serenos, con el sueldo de una peseta veinte y cinco c.s diariamente y con sujecion á las condiciones generales de estos cargos y especiales q. el Ayunt.to acuerde para mejora del servicio, á Pedro Salgado Vila y Tomás

Nombram.to de serenos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Badilla, por reunir las mismas circunstancias de honradez y buena conducta que todos los solicitantes, y ser ademas licenciados del ejército con buenas notas—

Carretera á la Estacion: presupto. pª su constn. y nombto. comn. pª activarlo, el Alcalde y Conl. Saenz—

Seguidamente acordó el Ayuntamto., en vista de q. no se ha ultimado por la Excma. Diputacion provl. el expedte. de constrn. de la carretera á la Estacion de la linea ferrea, y que no se ha podido por tanto hacer uso del presupto. extraordinario formado por el Ayuntamto. pª la construccion, que se haga uso pª dicho servicio, de la consignacion de expresado presupuesto, solicitando pª ello si necesaria fuere, autorizacion de la Junta Municipal y del Sor. Gobernador Civil. Para gestionar sobre el particular, y pronto despacho del expediente de la carretera dicha, se nombró una comision compta. del Sor. Alcalde y Teniente D. Eulogio Saenz, q. pasarán al efecto á la Capl.

Recon. pª. el charca—

Visto el mal estado del abrevadero público denominado la Charca, se acordó q. por la Comision de Policia urbana y rural se examine y proponga, dentro de la consignacn. ordinaria del presupto., el mejor medio de recomponerlo— Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion ordenando esta se extienda acta q. se autoriza debidamte. de q. certifico—

Duque Valle Saavedra Eulogio Saenz

Bano Peñaranda Peñaranda Cid de Rivera

Cánovas Correa Romero Pedro Rueda

Srio.

Sesion extraord. Duque, Pte. Valle Saavedra Saenz Bote Cánovas Peñaranda Mahala Peñaranda Rojas Cid de Rivera Correa

Acta de sesion extraordinaria. En la villa de San Vicente de Alca. á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constl. de esta villa en sus Casas Consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales q. al margen se anotan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, con el fin de celebrar sesion extraordinaria pª resolver varias incidencias de revision de exenciones del reem

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.190.624

Folio vuelto y visto.

plan de 1880, segun lo ordenado por la Comision provincial en Comunicacion de 4 del actual, cuyo objeto se expresó en la convocatoria, llegada la hora designada, se abrió la Sesion — Leida el acta de la anterior fué aprobada. Seguidamente se dió lectura de la Comunicacion espresada y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, de q. se deja hecha mérito en la acta de Revision de escepciones del presente año de 1880 = Acto seguido el Alcalde presidente mandó llamar á los interesados que al efecto se habian citado, y se dió principio en la forma siguiente:

Incidencias de Revision de escepciones del año de 1880 = Reemplazo de 1880 = Fran.co Bojero Moreno N.º 47. Este mozo hijo de Pedro y de María, jornalero, domiciliado en esta villa, partº de Alb.ª, Provª de Bad.z Capª de Extremadura, sabe leer y escribir. Medido en posicion vertical y con arreglo á la prevenido en la ley resultó con la talla de un metro 644 mils. Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su Hacienda, por cuya escepcion fué exceptuado del servicio activo en el año próximo anterior. El Ayuntamiento vistos el repartimiento de la Contribucion Gen.l y Matrícula del subsidio y la Comprobacion de los interesados presentes, substituyendo las mismas circunstancias q. debian concurrir en el citado pr.o complemento de la escepcion, lo declaró exceptuado del servicio activo y destinado á la reserva.

Excluido y destinado á la reserva.

Seguidamente se dió cuenta del espediente instruido á instancia de Alejandro Bojero Moreno, del mismo reemplazo Alejandro Bojero Moreno, de 21 años, hijo único de padre sexagenario y pobre, y resultando que en el acto de la revision de escepciones, practicado por este Ayuntamiento en los dias seis y siguientes del mes de Febrero último encontró dicha corporacion substituyendo las circunstancias q. en la alegada le escluian del ser-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

vicio activo, faltándole solo acreditar q. su otro hermano Plácido Luciano no tenía los diez y siete años cumplidos el día que se destinase p.a la entrega de los mozos a caja: considerando que del expediente resultan probadas cumplidamente las cualidades de ser único el mozo, ser pobre y sexagenario su padre, y que necesita este del auxilio de aquel p.a su manutención, el Ayuntam.to acordó informar dicho expediente en el sentido de q. este mozo debe ser excluido del servicio activo y destinado á la reserva, como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 92 de la vigente ley de reemplazos.—

Dada cuenta de otro expediente instruido p.a justificar que Gregorio Ripado Cordero es hijo único de padre sexagenario y enfermo y pobre q. lo necesita p.a poder subsistir; resultando que del mencionado expediente resultan probadas las circunstancias q. en el expresado mozo n.º 66 del reemplazo de 1880, concurren de hijo único, de padre sexagenario, que además es pobre y á quien el mozo entregaba lo que ganaba, y que el expediente ha sido hecho con arreglo á ley, el Ayuntam.to acordó informar este expediente en el sentido de que Gregorio Ripado, debe ser excluido del servicio activo y destinado á la reserva como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 92 de la vigente ley de Quintas.—

Nombrando comisionado de quintas á Pajero

Seguidam.te y en cumplim.to de la comunicac.n citada al principio q. ordena la presentación el día quince de los mozos q. procedan de la revisión de exenciones, se acordan nombrar comisionado de quintas al vecino D. Juan Pajero.—

Y estando terminado el objeto de esta f.ma se dió por terminada ordenando extender este acta q. se autoriza debidamente, de todo lo cual yo el secret.º certifico = Enm.do = gre = vale.—

Pedro Duque — Valle — Saavedra

Jaen — Bano — Cánovas — Peñaranda

Julian Peñaranda — Vid de Rivas

Ponciano — Pedro Rueda

Capuca

Folio veinte y ocho.

Acta de Sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constl. de esta villa de sus casas consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, llegada la hora designada, se abrió la sesion.

Señores cond.s
Duque, Presto.
Valle
Saavedra
Saenz
Cánovas
Barco
Peñaranda Habela
Peñaranda Rojas
Cid de Rivera
Jesus
Ponciano
Correa

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicacs. y disposiciones de autoridades contenidas en Bolet. oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion celebrada, se acordó su cumplimto. en la parte que á esta corporacn. concierne.

Reproducida la lectura de la circular del gobierno de provincia, de 9 del actual inserta en el Boletin Oficial del dia 11, recibido con retraso, se acordó que por la Comision de Hacienda, auxiliada por la Secretaria, se allegasen los datos necesarios, pa. que el Ayuntamto. con ellos á la vista, pueda redactar la Memoria sobre Admon. municipal que por la misma se interesa.

Que la Comisn. de Hacienda, tome datos pa. redactar Memoria sobre Admon. municipal

Habiendose hecho presente por la Comision de Policia urbana y rural, la insuficiencia de los dos serenos nombrados, pa. la asistencia del alumbrado público y vigilancia de la poblacion durante la noche, teniendo presente que solo hay consignada en el presupuesto municipal dotacion pa. las dos plazas provistas, pero vista la conveniencia y necesidad de crear una plaza mas, el Ayuntamto. penetrado de las razones expuestas, acordó: que se cree una plaza mas de sereno y que su dotacion se satisfaga del sobrante que resulte en la consignacion del material pa. el alumbrado público, hasta que se forme el presupto. adicional y se haga la consignacion necesaria, nombrando pa. el desempeño de dicho cargo al vecino de esta villa Agustin Rivero, que solicitó esta plaza.

Creando una plaza mas de sereno, y nombrando pa. ella á Agustin Rivero.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, despues de conceder ocho dias de licencia al Sor. Alcalde D. Pedro Duque, y se ordenó levantar la presente acta que se autoriza devidamente, de todo lo cual como Secretº. certifico.

Concedido ocho dias de licencia al Alcd. Duque.

Duque — Valle — Saavedra — Saenz — Cánovas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ponciano Correa V. Peñaranda

Cid de Rivera Bravo Jesus

Pedro Rueda

P. Peñaranda

Señores Conc.
Valle, Pre
Saavedra
Cánovas
Peñaranda Habela
Gomez
Peñaranda Rojas
Cid de Rivera
Flores
Ponciano
Correa

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to constit.l de la misma en sus casas consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan (con asistencia) bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. German Valle, á la hora designada, el Sr. Presidente abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas con posterioridad á la última sesion celebrada, se acordó su cumplim.to en cta. al Ayto. concejal.

Habiendo quedado incompleta la Junta municipal de amillaramientos, por haber cesado en el cargo de Concejales, cuatro de sus individuos, q. con este caracter formaban parte de la misma y eran los Sres. D. Agustin Estevez, D. Juan Pajero, D. Pedro Rivera y D. Juan Zamora, se nombraron p.a reemplazarlos á los Concejales D. Julian Peñaranda, D. José Ponciano, D. José Jesus y D. Narciso Cid de Rivera.

Nomb.to de Concejales, p.a completar la Junta de amillar.tos

Seguidamente se acordó nombrar vocal de la Junta local de Instruccion primaria al Concejal D. Marcelino Bravo en reemplazo del concejal saliente D. Carlos Solano.

D. p.a Junta local de Inst.n prim.a

En cumplimiento de lo ordenado en el art.o 6 de la ley Municipal, el Ayuntam.to acordó dividir este distrito municipal en cinco secciones, adoptando p.a ello el medio indicado en la regla del art.o antes citado.

Division en 5 secc.s del distrito, para Junta Municipal

Por indicacion del Concejal Sor. Cánovas se ocupó el Ayuntam.to de la conveniencia y necesidad de construir locales p.a las cuatro

Nomb.do comision

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.190.614

Folio veinte y uno.

SELLO 10º AÑO 1881 · IMPto GUERRA · 50 POR % · UNA PESETA

ALCALDÍA

Construccion de escuelas.

escuelas públicas, de niños de ambos sexos, existentes en la localidad; y despues de una detenida discusion en que tomaron parte casi todos los Sres. Concejales, se nombró por unanimidad una comision compuesta de los Sres. Concejales, Peñaranda Abad, Florez, Valle y Peñaranda Rojas, para que, tomando cuantos datos, antecedentes y noticias, juzgue conducentes al objeto, y estudiando el estado de la administracion municipal, proponga el mejor medio de realizar el pensamiento y los recursos que para ello podrian utilizarse.

Nombramiento á los Sres. Duque y Solano, en comision para gestionar ante la Dipn. para la carretera y concesion de auxilio para la misma.

En vista de la urgente necesidad de sacar á subasta la carretera ó camino vecinal á la estacion del ferro-carril y habiendo acordado la Junta Municipal habilitar para su pago en este ejercicio el presupuesto extraordinario aprobado para el año económico de 1880-81 para esta obra, y considerando preciso el auxilio de la Diputacion provincial y pedirlo para la ejecucion de esta via que enlaza la carretera de Badajoz á Valencia con la linea ferrea, caso comprendido en los art. 81 y 82 de la ley de carreteras de 4 de Mayo de 1877, se acordó nombrar en comision al Alcalde D. Pedro Duque y vecino de esta villa D. Carlos Solano, con el fin de que gestionen en la Capital de provincia la aprobacion de lo acordado por la Junta Municipal y concesion de auxilio mencionado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion mandando extender esta acta que se autorice debidamente, de todo lo cual yo el Secretario certifico = Enmdo = jornada = Valle = vale =

Valle — Saavedra — Cornejo — Ponciano — Peñaranda Abad — Cánovas — J. Peñaranda — Cid de Rivera — Flores — Pedro Rueda — Sro.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señores Asist.
Duque, Pte
Calle
Saavedra
Cáceres
Piñaranda de Mahole
Piñaranda de Rojas
Flores
Cid de Rivera
Ponciano
Correa

Aprobando pliego de cond.s p.a contrata de la obra y acordando subasta

Aprobacion del informe de comision p.a contratar la escuela, y solicitar proyecto p.a levantar planos y formar expediente

Acta de Sesion ordinaria

En la villa de San Vicente de Alcantara á treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunido el Ayuntamiento de la misma con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, en las casas consistoriales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Duque, se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, que fué aprobada, dada cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletin Oficial y comunicadas recibidas en posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, el Ayuntamiento enterado.

Habiendo sido aprobada por el gobierno de provincia, la habilitacion acordada p.r la Junta Municipal del presupte extraordinario p.r ejecucion de la construccion nuevo de 1.a orden á la estacada, fué aprobado el pliego de condiciones facultativas y económicas, p.a la subasta de dichas obras, y acordó anunciar esta en la gaceta de Madrid y Boletines oficiales de la provincia de Badajoz y Cáceres, p.r el dia quince del entrante mes de Agosto.

Dada cuenta del informe emitido por la comision de este Ayuntamiento nombrada al efecto, sobre la necesidad y conveniencia de construir locales para las escuelas publicas de esta villa, y recursos con que podrán habilitarse al efecto. Resultando ser visto y estar á la vista que no se encuentran los locales en que hoy estan instaladas las escuelas, ni aun siquiera adecuados á condiciones de capacidad, ventilacion, luces, &c. p.a el objeto, puesto que las dos de niños y una de niñas estan en Ermitas que ni tienen luces, ni ventilacion, ni abrigo, y no hay locales de alquiler donde poder instalarlas; que el Municipio no tiene locales propios y tampoco los hay en la localidad de Estado p.a habilitarlos de gobierno; discutido el punto suficientemente, de conformidad, el Ayuntamiento acordó: de oficio se construyan los edificios p.a escuelas que se acuerdan, en los que puedan instalarse una de cada sexo en cada edificio, aceptando p.a ello los solares que la comision propone y los que adquieran por cesion ó por mutuo convencional con los dueños.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la expropiacion forzosa en su caso como obra de utilidad pública.

Pasando á tratar de los medios y recursos con que ejecutar este acuerdo, vistas las disposiciones del decreto de 18 de Enero de 1869 y no ofreciendo garantía de éxito ninguno de los medios que propone con aplicacion á este caso; consideran que los recursos económicos de este Municipio no pueden exigir un sacrificio mayor de veinte á veinte y tantas mil pesetas; y teniendo en cuenta el precio de construccion de los edificios urbanos en esta localidad, el Ayuntamto acordó: Admitir cuanto propone la comision, para lo cual se consignará en el presupto municipal la mayor suma q. el estado de la Hacienda municipal consienta y que se complete el expediente pa solicitar del gobierno la subvencion del cincuenta por ciento del presupuesto de construccion que se forme, pa cuyo objeto se acudirá á la Diputacion provl pa que se sirva ordenar á su arquitecto la formacion del plano, proyecto y presupuesto de las repetidas obras, en razon á que este pueblo carece de Profesor de arquitectura á quien encomendar estos trabajos.

Y finalmente, que terminada que sea la instruccion del expediente, se dirija al Sor. gobernador de la provincia con atenta exposicion pa que se sirva aprobar el proyecto de estas obras, con arreglo á la ley de 29 de Dbre. de 1876 y dar luego al expediente el curso correspondte y elevarlo al gobierno en solicitud de la subvencion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, mandando extender este acta que queda debidamente autorizada de todo lo cual yo el secretario certifico = Lum.do n = vale

Duque Valle Saavedra Ponciano Flores

Carrasco Peñaranda Cánova

J. Peñaranda Cid de Rivera Pedro Rueda

Sesion ordinaria

Señores cond.
Duque, Pre
Saavedra
Romero
Cánovas
Peñaranda Habel
Peñaranda Rojas
Cid de Rivera
Flores
Ponciano
Correa

En la villa de San Vicente de Alcª á siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto Constitl de la misma en sus casas consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, á la hora designada al efecto se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones de autoridades superiores contenidas en los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas con posterioridad á la última sesion celebrada, el Ayuntamto acordó su cumplimiento en la parte al mismo concerniente.

Sobre preliminares de eleccion de diputados á cortes.

Habiéndose fijado el dia veinte y uno del actual pª la votacion de Diputados á cortes, por Rl. decreto de 25 de Junio última, y teniendo presente lo dispuesto por la ley electoral vigente, se acordó: Que se saquen dos copias certificadas de las listas de electores de esta seccion que remitió en Enero última la Comision inspectora del censo electoral del Distrito de Mérida, pª fijar una á la puerta del local q. se designe pª la votacion, y la otra pª que la mesa la tenga á la vista el dia 21 del corriente á los efectos del artº 79 de la ley.

Segundo.— Que la votacion expresada se verifique en las casas consistoriales instalándose la mesa en el salon de sesiones, como ha sido costumbre en otras votaciones.

Tercero.— Que se anuncie la convocatoria pª las elecciones y se publique el local designado á los efectos del artº 62 de la ley electoral.

Cuarto.— Que se encarguen impresos pª facilitar el desempeño del cometido q. á la mesa corresponde.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion ordenándose extender este acta q. se autoriza devidamente; de todo lo cual yo el Secretº de la corporacion certifico.

Duque — Saavedra — Romero — Ponciano
Correa — Peñaranda — Cánovas — Flores
Cid de Rivera — J. Peñaranda — Pedro Rueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.190.613

Folio treinta y uno.

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Señores cond.s: Duque, P.te Saavedra, Romero, Gomez, Cánovas, Peñaranda Habel, Peñaranda Rojas, Flores, Cid de Rivera, Ponciano, Correa

Acta de Sesion ordinaria, en la villa de San Vicente de Alcántara á catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to de la misma en sus casas consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Duque, á la hora designada al efecto se abrió la Sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, se acordó su cumplimiento en la parte que á la Corporacion municipal concierne.

Sorteo de la Junta Municipal

Seguidamente y previo el anuncio publicado en la forma de costumbre y con repique de campanas, estando sobre la mesa las secciones en q. los contribuyentes de esta villa se han dividido p.a la formacion de la Junta Municipal p.a el año de 1881-82, se procedió á verificar el sorteo, que dió el siguiente resultado

1.a Seccion.

Juan Silvero Pabon = Juan M.a Castaño Marquez = Martin Rebollo Alonso.

2.a Seccion.

Pedro Vinagre Calleja = José Arnelas Carquero = Pedro Nicolas Silvero.

3.a Seccion.

Zacarias Pabo Correa = José Acosta Ramajo = D. Vicente Jimenez Maestre.

4.a Seccion.

D. Fran.co Amatriain y Parra = José Rullano Manso = Andres Entonado Calleja.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N.0190613

5ª Seccion.

D. Dionisio Oliva Batre = Franco Rolo Carpallo = Pedro Silvero Pabon =

Autorizando al Alcalde, pª elevar á escritura pública el resultado del remate de caminos de estacion.

Seguidamente se acordó, que deviendo se efectuar en el dia de mañana la subasta de la carretera á camino vecinal de 1er orden, de esta villa á la estacion del ferro-carril, y deviendose elevar á escritura pública la adjudicacion de la construccion de dicha obra, se autorizaba al Sor. Alcalde D. Pedro Duque, pª que á nombre del Ayuntamto concurriese al otorgamto de la escritura mencionada, concediendole la autorizacion necesaria al efecto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion ordenando estar la presente acta, que se autoriza debidamente, de todo lo cual yo el Secretario de la Corporacion certifico =

Duque Saavedra Romero Ponciano

Correa Peñaranda Cánovas Flores

Cid de Rivera J. Peñaranda

Pedro Rueda
Srio.

Acta del remate de la construccn del camino vecinal de primer orden de esta villa á la estacion del ferro-carril

Tres Concejales
Duque, presidte
Valle
Saavedra
Saenz
Peñaranda Habela
Cid de Rivera
Flores
Peñaranda Rojas
Jesus
Ponciano
Correa

En la villa de San Vicente de Alcántara á quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto Constitl de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los tres Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, con objeto de adjudicar en subasta pública la ejecucion de las obras del camino vecinal de primer orden de esta villa á la estacion de su nombre en el ferro-carril de Madrid á Cáceres y Portugal, el Sor. Presidente á las once en punto de la mañana, hora designada pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

viamente al efecto, abrió la sesion y dió prin-
cipio el acto.

Leida el acta de la anterior, fué aprovada.

Seguidamente se dió anuncio al público de q. el acto empezaba, cuyo anuncio fué por medio de pregon, lectura del pliego de condiciones aprovado al efecto y de los anuncios insertos en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Badajoz y Cáceres.

Recibidos en la primera hora siguiente los pliegos cerrados q. se presentaron que solo fué uno se depositaron sobre la mesa.

Dadas las doce de la mañana, y antes de abrir el pliego presentado, se hizo presente al público que la subasta en su precio y condiciones, se entendian estos modificados en lo que se opusieren al pliego de condiciones particulares y anuncios aprovados y publicados en los periódicos oficiales.

No habiéndose hecho observacion alguna, se abrió el pliego único presentado y resultando estar arreglado al modelo publicado, y acompañándose la cédula personal de su autor D. Trinidad Risueño, expedida en el nº 6 por la Alcaldía de Alburqª en 31 de Julio de 1880, como asimismo la carta de pago del depósito provisional establecido pª la condicion 1ª del pliego de las particulares, el Ayuntamiento adjudicó la construccion del camino vecinal antes mencionado, "Con arreglo á las condiciones facultativas, económicas y particulares del proyecto, y los planos y demás del mismo, y anuncios publicados, y por el precio fijado en los anuncios y pliego, al único proponente D. Trinidad Risueño, á quien se hizo presente la época en que ha de constituir el depósito definitivo y hacer la escritura, y en prueba de conformidad y de enterado, firma á continuacion.

Y estando el acto terminado se dispuso levantar este acta que queda

devidamente autorizada, de todo lo cual yo el secretario certifico = Entre líneas = la construccion del camino vecinal antes mencionado = Enmdo. = todo vale.

Pedro Duque — Germán Valle

Emilio Saavedra — Juan Pedro Correa

José Ponciano — José Jesús

Julian Peñaranda

Pedro Peñaranda — Pascasio Flores

Narciso Cid de Rivera

El Rematante,

T. Risueño — Pedro Rueda

Señores cons.
Duque Pte.
Saavedra
Romero
Saenz
Cánovas
Peñ.da Nabela
Peñ.da Rojas
Flores
Cid de Rivera
Ponciano
Correa.

Acta de sesion extraordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y una, reunido el Ayuntam.to Const.l de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. concejales al margen anotados, y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, en sesion extraordinaria convocada el dia antes, con objeto de tratar sobre incidentes de la subasta de la Const.n del camino vecinal á la estac.n del ferro-carril, á la hora designada, se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente y teniendo en cuenta que el plazo marcado en el pliego de condiciones de la subasta de la construccion del camino vecinal de 1.er orden á la estacion del ferro-carril, era muy corto, se acordó ampliarlo por ocho dias mas.

Ampliando plazo p.a llevar á escritura subasta de carretera á estacion.

Y no habiendo que tratar de mas y otro asunto por no permitirlo el caracter extraordinario de esta sesion, se

N. 0.190.609

Folio treinta y tres.

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA 50 POR %. — UNA PESETA

dió por terminada, levantándose la presente acta que se autoriza devidamente, de todo lo cual yo el Secretº. certifico =

Duque — Saavedra — Ponciano Cánovas

Romero — Correa — Peñaranda — Jaen

Flores — Cid de Rivera — J. Peñaranda — Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria — En la villa de S.n Vicente de Alcántara á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to Const.l de la misma en su Sala Capitular compuesto de los Sres. Concejales que al margen se anotan, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, por este Sor. se declaró abierta la sesion. Leida el acta de la proxima anterior fue aprobada.

Señores concej.s: Duque, Pr.e, Saavedra, Jaen, Romero, Cánovas, Peñaranda Mabel, Peñaranda Rojas, Cid de Rivera, Jesus.

Seguidam.te manifestó el Sor. Presid.te que no habiendo asunto alguno de interés de que poder dar cuenta al Ayuntam.to y hallandose en el Salon los Interventores para dar principio á la eleccion de Diputados á Cortes, se levantaba la sesion, mandando estender la presente acta, que firman los Sres. Concejales asistentes que saben hacerlo, de que yo el Secrio. certifico

Pedro Duque — Saavedra — J. Peñaranda

Cánovas — Jesus — Romero — Jaen

Peñaranda — Cid de Rivera — Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria — En la villa de San Vicente de Alcánt.a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señores del Ayunt.º
Duque, Presid.te
Saavedra.
Romero.
Gomez.
Cánovas.
Peñaranda Habita.
Cid
Flores.
Peñaranda Rojas
Ponciano.

á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los Sres. que componen el Ayuntam.to Constitucional de la misma, y se expresan al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, por este Señor se declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la próxima anterior fué aprobada.

Seguidamente entrandose al despacho de los asuntos que resultan pendientes, yo el Secro. precedida la correspondiente venia, dí en primer termino lectura de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion hasta la fecha así como de las comunicaciones de igual índole tambien recibidas en el referido periodo; el Ayuntam.to quedó enterado acordando se cumplan en todas sus partes.

Sin dilacion, y despues de una ligera discusion se tomaron por el Ayuntam.to los acuerdos siguientes

Depósito en la Caja Sucursal de Badajoz del rematante carretera á estacion —

1.º Oficiar á la Admon económica de esta provincia para que se sirva admitir en la Caja de Depósito de la misma, la suma de 4633 ptas y 35 cénts; ó sea el 15 por 100 del remate del camino vecinal de primer órden de esta villa á la estacion del ferro-carril, que como garantia tiene que hacer el adjudicatario D. Trinidad Remeño, vecino de la inmediata villa de Alburquerque.

Conced.do licencia p.a tomar baños al Sr. Ayt.o

2.º Dar licencia al Secro. del Ayuntam.to D. Pedro Rueda para que pase á tomar los baños de Caldas de Reinha, en Portugal, como lo solicita atendida la necesidad que tiene de ellos p.a mejorar su salud.

Sres. Concejales que estarán al frente de los trabajos.
1.º Presid.te y Flores.
2.º Cánovas y Correa
3.º Peñaranda y Cid
4.º Ponciano y Gomez
5.º Barco y Jesús

3.º Que atendido el mal estado en que se encuentra la Charca de esta villa por haberse roto el paredon q.e contenia las aguas que encerraba, y ser el abrevadero público mas necesario en la poblacion se componga con toda urgencia por la prestacion personal, encargandose el Sor. Alcalde y sus tenientes en hacer las listas de las estaciones obligando á los citados á que cumplan con un servicio que redunda en beneficio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de todo el vecindario, los que seran auxiliados por secciones de dos concejales y algunos vecinos que turnaran en este servicio estando al frente de los trabajos.

Y no habiendo otro asunto pendiente de que tratar en esta sesion, se dió por terminada, levantandose la presente acta que autorizan todos los Concejales asistentes que saben hacerlo, de que yo el Secrio. certifico= F. Peñaranda

Pedro Duque — Saavedra — Cánovas — Jesus

Peñaranda — Romero

Marcelino Bueno — Cid de Rivera — Pedro Rueda

Srio.

Acta de sesion extraordinaria— En la villa de S.n Vicente de Alcántara á primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to Constit.l de la misma en sus casas Consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se espresan y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, en sesion extraordinaria, convocada ante dien por cedula personal en la que se espresaba el objeto de la sesion, el Sor. Presidente la declaró abierta.

Sres. del Ayunt.o
Duque, Presid.te
Peñaranda Habeta
Peñaranda Rojas
Romero.
Basco.
Cánovas
Saenz.
Correa
Valle.

Leida el acta de la próxima anterior, fué aprobada.

Seguidam.te manifestó el Sor. Presid.te que los individuos de la Comision de policia urbana y rural, habian puesto en su conocim.to la imprescindible necesidad de reformar el empedrado de algunas calles de esta poblacion por el mal estado en que se encuentran, con especialidad las nombradas Quintana, Nora, enlace de la de Jovellanos con la de Santana baja, Llano situado en la calle de Cervantes, conocido por el del Doctor y Morera las cuales siendo en las que mas pululan las personas, carruajes y caballerias, se encuentran casi intransitables, siendo beneficioso al publico su inmediata recomposicion.

Reforma de las calzadas de algunas calles de esta poblacion

El Ayuntam.to quedó enterado, y constandole de pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pio conocimiento el mal estado del empedrado de las calles referidas y la urgencia de su recomposicion; de unanime conformidad acordaron: Se proceda desde luego á contratar con los albañiles de esta poblacion la recomposicion del empedrado de las calles aludidas, por creerlo pertinente, sin que el coste de las mismas exceda de lo consignado en el presupuesto para esta clase de trabajos, vigilando los Sres. Concejales á los operarios p.a que la obra salga con la mejor solidez posible;

Y estando terminado el unico asunto para que fue convocado el Ayuntam.to, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando levantar la presente acta que firman los Sres. Concurrentes que saben, de todo lo cual yo el Secrio. accidental certifico.

Pedro Duque — Emilio Saavedra — Basco — Cánovas

Eulogio Saenz — Julian Peñaranda — Pedro Peñaranda

José Jesus — Vicente Bueno

Narciso Cid de Rivera — Valle

Secrio. accidental

AYUNTAMIENTO CONSTL. DE S.N VICENTE

Acta de sesion ordinaria — En la villa de S.n Vicente de Alcántara á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to Constitucional de la misma en su Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se espresan, y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, y siendo la hora señalada para dar principio á la sesion, dicho Sor. Presid.te la declaró abierta. Leida el acta de la próxima anterior, fué aprobada.

Señores Cons.s
Duque, Pre.
Saavedra
Saenz
Romero
Basco
Cánovas
Peñaranda Habela
Peñaranda Rojas
Cid de Rivera
Jesus

Acto seguido yo el infrascrito Secrio. accidental, precedida la correspond.te venia, dí lectura de las circulares de interés para el Ayuntam.to insertas en los Boletines oficiales y comunicaciones de la misma indole, recibidos desde el dia de la última sesion hasta el de la fecha, manifestando la corporacion quedar enterada y acordando

15

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N. 0.190.610

Folio treinta y cinco

Suscricion á la Gaceta agrícola

su pronto y exacto cumplimto y que respecto á la reclamacion que se hace á este Ayuntamto en la circular del Sor. Gobernador civil de la provª de 27 de Agosto anterior, inserta en el Boletin oficial, nº 137, correspte al Miércoles 31 del mismo, sobre debitos de 18 pesetas por suscricion obligatoria á la Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento, correspondte al decimo semestre, se verifique el pago tan pronto como regrese de los baños de Caldas el Señor del Ayuntamto que es el que lleva la cuenta de estos pagos.

Ferro-carril de Cáceres á la frontera Portuguesa, Informe del Ayto sobre el proyecto y y plano de servidumbre de dicha línea ferrea

Sin dilacion se dió cuenta del resultado que ofrece el proyecto y plano de servidumbres y cruces de la via ferrea de Cáceres á la frontera Portuguesa, en este término municipal, que ha estado expuesto al público en esta localidad por el de treinta dias, á fin de que éste pudiera hacer las reclamaciones que creyese oportunas, respecto á los pasos de nivel y otras servidumbres propuestas por la Empresa de mencionada via ferrea, en el que aparecen los escritos presentados por los propietarios de terrenos colindantes á la misma pidiendo algunas servidumbre y el dictamen que el Sor. Regidor Síndico de este Ayuntamto se ha servido emitir sobre el particular, y leidas que fueron las solicitudes de reclamacion presentadas y dictámen del Síndico, el Ayuntamiento manifestó estar en un todo conforme con lo relacionado en dicho dictamen acordando hacerlo suyo y que se suplique al Sor. Gobernador civil de esta provincia lo tome en consideracion, ejerciendo toda su superior autoridad para que la Empresa de la via ferrea atienda como justas las reclamaciones particulares que se mencionan en los escritos presentados, y como necesarias las que propone el Regidor Síndico en su informe á dic-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tamen, que es tambien el de este Municipio, como beneficioso y pertinente al vecindario que representa.

Pongase certificacion de este acuerdo á continuacion del dictamen Sindical para que conste en el expediente á que se refiere.

Y no habiendo otro asunto de interés de que tratar, se levantó la sesion, mandando estender la presente acta que firman de los concejales asistentes los que saben hacerlo, de todo lo cual yo el Secrio. accidental, certifico.

Pedro Duque — Saavedra — Cánovas

Peñaranda — J. Peñaranda — Eulogio Saenz

Barco — Romero — Jesus

Vicente Bueno
Secrio accidental

Cid de Rivera

AYUNTAMTO CONSTE DE LA VIVIENTE

Acta de Sesion ordinaria — En la villa de S.n Vicente de Alcántara á once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to Constitucional de la misma en su Sala Capitular en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, dicho Sor. Presid.te declaró abierta la sesion por ser la hora de las nueve señalada al efecto.

Sres. del Ayuntam.to
Duque, Presidente
Peñaranda, D. Pedro.
Barco., D. Marcelino
Jesus., D. José
Romero, D. Damian
Cid de Rivera, D. Narciso
Saenz, D. Eulogio
Cánovas, D. Pedro
Saavedra, D. Emilio
Peñaranda, D. Julian

Leida el acta de la próxima anterior fué aprobada.

Seguidamente yo el infrascrito Secrio. accidental, previo mandato del Sor. Presidente, dí cuenta por integra lectura de las circulares y comunicaciones de interés para el Ayuntam.to que contienen los boletines oficiales recibidos desde el dia de la última sesion hasta el de la fecha, el Ayuntam.to quedó enterado tomando sobre el particular los acuerdos siguientes.

1.º Que respecto al Real decreto de 26 de Agosto último por el que se piden 45,000 hombres del actual reemplazo para el Ejército, y todo lo demás concerniente á este im-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

portante servicio, se proceda por la Secretaria del Ayuntam.to á practicar todas las diligencias que la Ley de Reclutam.to y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878 exige, á fin de que los veinte Soldados que han correspondido á este pueblo, segun el repartim.to formado por la Exma Comision provincial, estan prontos para ingresar en la Caja de Reclutas de esta provincia en el dia 16 del próximo mes de Octubre, que es el señalado por el Sor. Gobern.or Civil de esta prov.a en su circular fecha 6 del actual, para que tenga efecto, cuidando de tener presente las prevenciones que se hacen en dicha circular para que sean cumplidas en todas sus partes.

Quintas.

2.º Que sobre lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto último, que han oido leer, se esté á lo que en el mismo se dispone, procurando que desde 1.º de Enero próximo en que empieza á regir, se acuerde mensualm.te los pagos, especialm.te para el servicio de la instruccion primaria.

Inst.n publica

3.º Seguidamente y á consecuencia del oficio que pasa al Sor. Alcalde D. Trinidad Bimeño arrendatario de las obras del Camino vecinal de primer órden de esta villa á la Estacion del Ferro-carril de Cáceres á la frontera Portuguesa, de que se ha dado cuenta, pidiendo autorizacion para dar comienzo á las obras, y que se le franquee todo el terreno necesario para ello en atencion de haberse terminado el replanteo, el Ayuntam.to acordó: Que resultando de la nota pasada por el encargado de efectuar dicho replanteo la necesidad de tomar de propiedad particular, para la construccion de referido Camino vecinal algunos metros cuadrados, el Ayuntamiento nombra para su tasacion al perito practico Fran.co Carpallo Moruyo, el que unido al que nombren los propietarios de los terrenos que se deben tomar, los tasen en debida forma declarando bajo juram.to cual sea el valor de cada pedazo ó parcela, y que en atencion á que todos los propietarios de repetidos terrenos estan conformes en recibir por los suyos respectivos, el valor en que resulten tasados, se ponga oficio al rematante para que desde luego de principio á los trabajos de la carretera, ó camino vecinal de primer órden ——

Carretera de esta villa á la Estacion de la via-ferrea nombram.to de perito p.a la tasacion del terreno particular q.e hay que ocupar p.r la misma

Destitucion del Sereno Agustin Rivero.

Acto continuo el Sor. Alcalde Presidente manifesto á la Corporacion municipal habersele dado quejas del mal comportamiento que en su destino de Sereno de esta poblacion ha tenido Agustin Rivero. Enterado el Ayuntamiento y visto que la falta cometida por el mencionado Sereno es de alguna consideracion, acordó destituirlo de su empleo, y que se anuncie en seguida la vacante para que el Ayuntamto. pueda proveerla en el juzgue mas acreedor de los que la soliciten.

Y no habiendo otro asunto de interes de que pudiera ocuparse el Municipio, el Sor. Presidte. levantó la sesion, mandando estender la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales asistentes que saben hacerlo, de que yo el Secro. accidental certifico=

Pedro Duque — Emilio Saavedra — Basco — Cánovas

Julian Peñaranda — Eulogio Saenz — Cid de Rivera

German Valle

Vicente Bueno
Secro. accidl.

Acta de sesion ordinaria— En la villa de S.n Vicente de Alcántara á diez y ocho de Sbre. de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constitl. de la misma en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondte. á este dia, siendo la hora de las nueve señalada al efecto, dicho Sor. Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Señores.
Duque, Presidte.
Valle.
Saavedra.
Peñaranda, D. Pedro
Canovas.
Saenz,
Peñaranda, D. Julian
Jesus.
Basco.
Cid de Rivera.

Acto seguido, yo el infrascrito Secro., por disposicion y mandato espreso del Sor. Presidente, dí lectura á las disposiciones de interes que contienen los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion hasta la fecha, manifestando los Sres. Concejales quedar enterados y acordando su exacto cumplimiento como así mismo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

19

Sello treinta y siete

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA 50 POR %. — UNA PESETA

N. 0.190.637

de las comunicaciones recibidas en igual época, y de que se ha dado cuenta, y que respecto á la recibida del Sor. Jefe de la Admon. económica de esta prov.ª, su fecha 15 del actual, en la que se propone mandar una comision contra este Ayuntam.to si para el dia 20 del mismo no se han satisfecho los descubiertos que tenga por obligaciones á la Hacienda, se oficie á S. S.ª manifestando: Que segun los datos que existen en el Ayuntam.to, tiene solventadas todas sus obligaciones hasta fin del año económico próximo anterior, á escepcion de lo que resulte de las cédulas personales correspond.tes á dicho año, vendidas en los meses de Julio y Agosto del actual, cuya cuenta se formará en el acto; y en atencion á no encontrarse en Badajoz D. Santiago Gonzalez, Apoderado de este Ayuntam.to en la espresada Capital, q.e pueda presentar la cuenta y entrega de su importe en metálico, suspenda la comision contra este pueblo hasta que regrese de Madrid dicho Señor en donde se encuentra en la actualidad.

Debitos á la Hacienda

Sin dilacion referido Sor. Presidente manifestó á la Corporacion, habia arrendado la casa de la calle del Hospital, de la propiedad de D. José Cañizares, y que mencionada Corporacion tenia tambien arrendada con destino á la escuela pública de niñas que regenta D.ª la Profesora D.ª Agustina Guiado, á D. Juan Orantos, vecino de Alburquerq.e, en representacion de D. Trinidad Risueño; arrendatario del camino vecinal de primer órden de esta villa á la estacion de la via-ferrea, en la cantidad de 16 pesetas y 25 cents. mensuales. El Ayuntam.to quedó enterado acordando aprobar dicho arrendam.to y dandole las gracias á su Presidente por el interes que demuestra tomar en los intereses del Municipio.

Arrendam.to de la casa de la calle del Hosp.l hecho por el S.r Alc.de en el dia 15 de Sebre.

Seguidam.te, y por disposicion del Ayuntam.to, fueron leidas las solicitudes, ó lista nominal, de los vecinos de esta villa que desean ocupar la plaza de Sereno que resulta vacante por destitucion del que la desempeñaba, Agustin Rivero. El Ayuntam.to dispuso fuesen tambien leidas las licencias absolutas por cum-

Sombram.to de un Sereno.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

plidos del Ejército, verificado lo cual por el infrascrito Secrio. y despues de una detenida discusion, acordó la Corporacion municipal conceder en propiedad la plaza de Sereno á Ramon Redondo Pilo que la viene desempeñando interinamte. desde la noche del dia trece del actual, al que se le pasará la oportuna credencial para su conocimto. y satisfacion, toda vez que se le ha considerado con mas méritos para ello que á los demás solicitantes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, ordenandose la estension de la presente acta, que firman los Sres. Concejales asistentes que saben hacerlo, de todo lo cual yo el Secrio. accidental certifico=

Duque Valle — Saenz — Barco — Flores

Cánovas — José Jesus — Peñaranda

Cid de Rivera — J. Peñaranda — Vicente Bueno

Secrio. accid.

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayto. Const. de la misma con asistencia de los Sres. concejales q. al margen se anotan, á la hora de costumbre el Sor. Alcalde D. Pedro Duque abrió la sesion.

Señores cond.
Duque, Pte.
Valle
Saenz
Barco
Cánovas
Peñaranda Nabela
Peñaranda Rojas
Cid de Rivera
Flores
Jesus

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria, se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo ningun otro asunto de q. tratar, se levantó la sesion mandando estender este acta que queda debidamente autorizada, de todo lo cual yo el Secrio. certifico=

Duque Valle — Saenz — Barco — Flores

Cánovas — Jesus — J. Peñaranda

Cid de Rivera — Peñaranda — Pedro Rueda
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio treinta y ocho

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcª á dos de Obre. de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Const.l de la misma en su casa capitular, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan, á la hora designada, se abrió la sesion por el Sor. Alcalde, D. Pedro Duque, presidte.

Duque, Pte. Valle, Saenz, Barco, Cánovas, Peñaranda Habela, Peñaranda Rojas, Flores, Cid de Rivera, Jesus.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones contenidas en los Boletn. oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion ordinaria celebrada, se acordó su cumplimto. en la parte q. al Ayto. concierne.

Comp.do Comisn. gestora pa. el traslado de esta villa á Cáceres.

Habiendo renunciado el cargo de individuos de la Comision nombrada pr. el Ayto. pa. gestionar la reincorporacion de esta villa á la provª. de Cáceres, los Sres. D. Fernando Santano, D. Modesto Amatriani y D. Narciso Rivera, nombró el Ayuntamto. pa. sustituirlos á los Sres. D. Pedro Rojas, D. Juan Montero y D. Juan Sanchez.

Variando el curso de las aguas de la Cl. de la Nora.

Presentado al Ayuntamto. un escrito en que varios vecinos se quejan de los inconvenientes de que las aguas de la Cl. de la Nora corran por la de Alvarado, el Ayuntamto. acordó que se recomponga el empedrado de la primera calle y q. se dirijan sus aguas por la calleja del Pozo, saneando esta convenientemte.

Festejos pr. el paso de S. M. el rey por la linea-ferrea y pago de impto.

Debiendo inaugurarse con la presencia de S. M. el rey (q. D. g.) la linea-ferrea de Madrid á Cáceres y Portugal el dia 8 del actual, el Ayto. acordó que se levantasen arcos de follaje con banderas y adornos apropiados al caso, armonizando los colores nacionales con los del vecino Reino de Portugal, por cuanto S. M. D. Luis 1º. concurriria tambien á la inauguracion, y que los gastos que se originen se apliquen al capítulo de impto.

Distrib. mensual de fondos.

Seguidamente se acordó el pago de todas las atenciones, obligaciones y sueldos del personal de dependientes del Ayuntamto., correspondiente al trimestre pasado.

Y no habiendo ningun otro asun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

to de que tratar se levantó la sesion, y se mandó estender esta acta que queda firmada debidamente autorizada, de todo lo cual yo el secret. certifico =

Duque Valle Sáenz Barco Flores Gómez Cánovas Julian Peñaranda Peñaranda Vid de Rivera Pedro Rueda Secr.

Acta de sesion ordinaria

Sres. Concejales.

Valle, Presid.te
Sáenz
Barco
Cánovas
Peñaranda Natalio
Peñaranda Rojo
Vid de Rivera
Flores
Gómez

En la villa de San Vicente de Alc.a á nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayunt.o de la misma en sus Casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Primer teniente de Alcalde D. German Valle, se abrió la sesión á la hora designada al efecto.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos con posterioridad á la última sesion celebrada, se acordó su cumplimiento en cuanto al Ayunt.o concierne.

Nomb.to com.do de quintos.

Seguidam.te se acordó nombrar comisionado conductor de quintos al vecino D. Juan Pajares.

Desestimando reclamacion del Alcalde Duque, pidiendo escusa de los cargos Alc.e y Conc.l

Leido un escrito que presenta el Alcalde D. Pedro Duque, solicitando se le escuse del cargo de Alcalde y concejal, por estar enfermo, el Ayuntam.to, considerando: q. si el padecim.to es crónico debió presentar la escusa cuando fué elegido concejal en el plazo q. marca la ley; y de ser agudo é impedirle el desempeño del cargo q. ejerce, tenia este tanto por todos, lo que no sucede, y le impediria el ejercicio de sus ocupaciones particulares, lo que tampoco sucede, segun es público y notorio, acordó desestimar por infundada, dicha reclamacion.

Y no habiendo otro asunto en que tratar, se levantó la sesion y esta acta q. se autoriza debidam.te, de todo lo cual yo el secret. certifico =

Valle Sáenz Barco Flores Vid de Rivera Gómez Cánovas J. Peñaranda Peñaranda Pedro Rueda Secr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.190.585

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Folio treinta y nueve.

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntto Constl de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los tres Concejales que al margen se anotan, y siendo la hora designada, el Sor. Alcalde Presidente D. Pedro Duque abrió la sesion.

Señores concs.: Duque, Pte, Valle, Saavedra, Romero, Blasco, Canovas, Peñaranda Valdés, Peñaranda Rojas, Cir de Rivera

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidos despues de la última sesion ordinaria, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente á esta Corporacion.

Dada lectura de un escrito en que el vecino de esta villa Andrés Pato, solicita se le despida como vecino, y teniendo en cuenta que la ley Municipal previene la obligacion de que todos los Españoles han de constar empadronados en algun término municipal, el Ayuntamto acordó acceder á lo solicitado luego que el interesado acredite hallarse empadronado como vecino en cualquier otro pueblo del Reino, debiéndose informar bien sobre su conducta por haberla observado buena y honrada.

Escrito de A. Pato solicitando desavecindn, q. se concede condicionte.

Enterado el Ayuntto de un escrito que presenta D. Vicente Jimenez, vecino de esta villa, en queja de que al componer la calzada de la Cª de la Nora se la habian echado las aguas á la parte de la calle en q. el peticionario habita con grande perjuicio de su finca y beneficio de las de la acera opuesta, siendo así que las aguas han debido ser partidas segun uso y costumbre de siempre, se acordó pasarlo á la Comision de policía urbana y rural pa q. informe sobre el particular.

Escrito de Dn Vicente Jimenez en queja del empedrado de la calle de la Nora

Y no habiendo otro asunto de que

tratar se levantó la sesion mandándose estender es-
te acta que se autoriza devidamente, de todo lo
cual yo el secretario certifico =

Duque Valle Emilio Saavedra Romero

Cánovas Basco Peñaranda

Cid de Rivera J. Peñaranda Pedro Rueda
Srio.

Acta de sesion ordinaria: En la villa de San Vicente de
Alcántara á veinte y tres de Octubre de mil
ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayunt.to
de la misma en sus casas consistoriales con
asistencia de los Sres. Concejales que al margen
se anotan, y siendo la hora designada, el
Sor. Alcalde presidente D. Pedro Duque, abrió la
sesion. Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Señores cons.s
Duque, P.te
Valle
Saavedra
Romero
Basco
Cánovas
Peñaranda Ulabela
Peñaranda Rojas
Cid de Rivera

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en
las comunicaciones y Boletines ofic.s recibidos con
posterioridad á la última sesion ordinaria, se a-
cordó su cumplim.to en cuanto á la corporac.n concierne.

Previa la oportuna venia, compareció el veci-
no de esta villa, morador á Mayorga, Juan
Antunez Gonzalez, y manifestó que en cumpli-
miento de lo ordenado por el artículo de
la ley de reemplazos, comparecia para dar
su consentimiento á su hijo Juan Antunez
Rodriguez, p.a que pueda ser sustituto de otro
mozo por cambio de situacion, en el servicio
militar. Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar, se levantó la sesion mandando estender
este acta que se autoriza devidamente, de todo
lo cual yo el secret.o certifico =

Consentim.to de Juan Antunez Rodrig.z de Mayorga p.a q.e su hijo sea sustituto

Duque Valle Saavedra Romero

Cánovas Basco Peñaranda

Cid de Rivera J. Peñaranda Pedro Rueda
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alcántara á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto constitucional de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan, y siendo la hora de costumbre, el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Duque abrió la sesion.

Señores, cons.
Duque, Pte
Valle
Saavedra
Romero
Gomez
Blasco
Cánovas
Peñaranda Mahela
Peñaranda Rojas
Cid de Rivera

Leida el acta de la anterior, fué aprobada. Dada cuenta de las disposiciones de la superioridad contenidas en las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos despues de la última sesion ordinaria, se acordó su cumplimiento en la parte que al Ayuntamto concierne.

Expte de exencion legal de José Ranchel Cruz.

Seguidamente se dió lectura al expediente instruido en esta Alcaldía á peticion de María Salgado Madrasta del mozo José Ranchel Cruz, nº 27 del actual reemplazo, en justificacion de que mantiene á una hermana huérfana, y que debe ser por tanto excluido del servicio activo. Examinado dicho expediente del que resulta justificada la pobreza del interesado, mas no así la circunstancia de mantener á su hermana, pues que los testigos que declaran solo han visto entregar cantidades insignificantes y muy escasas pa la manutencion de la huérfana, apoyándose la declaracion del testigo Antº Camello en la suposicion de que el quinto será buen hermano y la del otro testigo en que ha oido decir que mantenia á la hermana. Considerando que el espíritu y letra del caso 9º del artº 92 concede la exencion al que mantiene al hermano huérfano, lo cual debe probar cumplidamente, pa evitar que el beneficio que recibe recaiga injustamente en perjuicio de otro interesado; Considerando que esta prueba es fácil de conseguir cuando es verdad, en un sirviente como ha sido el Ranchel, puesto que habiendo cumplido como buen hermano, tanto sus amos como los vecinos habrian tenido ocasion de presenciar sus buenos actos; y por último, considerando que ya en otra ocasion desistió este interesado de esta justificacion, lo que unido á la poca espresion de los testigos hace presumir la desconfianza del mismo interesado en probar su pretension, el

Ayuntam.to con vista del informe del Síndico acordó imponer esta expediente en el sentido de que no ha lugar á la exención que el Cabo pretende y q.e debe ser estimado el recurso entablado.

Pago de obras ejecutadas del camino vecinal de 1.er orden de la estación

Seguidamente se acordó pagar las obras ejecutadas del camino vecinal de primer orden de esta Villa á la estación del ferro-carril, al contratista D. Fermín Riscano, luego que preceda la certificación exigida por la condición 8.a del pliego que rigió p.a la subasta.

Recomp.a de muebles del Ayto.

Igualmente se acordó recomponer y pagar los bancos de las casas consistoriales, y adquirir dos mesas para la Ermita de San Ramon, las entregadas p.a este fin á la casa de José Pacheco, p.a que la escuela establecida en la Ermita, tenga el uso requerido contra la insurgencia.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, recomendando estendiese esta acta q.e se autorice debidamente de todo lo cual yo el secret.o certifico = Sum.do = H = vale = Duque Valle Secretario Romero Cánovas Pizarro Vid.l de Rivera J.n Piñaranda Pedro Rueda Sup.te

Acta de sesion ordinaria — En la villa de S.n Vicente de Alcántara á seis de Nov.e de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to de la misma en su Sala capitular, con asistencia de los Sres. Concejales de mayor cuantía y asociados de un número igual de mayores contribuyentes de Concejales que al efecto fueron citados y cuyos nombres también se relacionan al margen, el Señor Alcalde Presidente D. Pedro Duque, siendo la hora designada abrió la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Señores concej.s Duque, Pte Valle — Piñaranda — Romero Pizarro Cánovas — Piñaranda de Valle Piñaranda de Rojas, Vid.l de Rivera

De mayores cuantía — " Carlos Solano — " Vicente Cornejo — " Pedro Pacheco — " Ramon Romero — " Vicente Duque — " José Illescas — " Luis [illegible]

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que convocada esta sesion de los Sres. asociados se manifestaba en ella el objeto de la reunion resolver con arreglo á lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.190.580

Folio treinta y uno

Expediente de fallidos por ejercicio de 1880-81

Dispuesto por la Juntamiento de 3 de Dibre de 1869, en mandato, y con vista de los expedientes ejecutivos instruidos para el año económico de 1880 á 1881, por el de Comisionado de apremios por contribuciones directas de esta vecindad, que contribuyentes de los figurados deben ser declarados fallidos y cuales deben ser apremiados con en el de tercer grado y venta de inmuebles, por lo cual estaba sobre la mesa la relación de deudores facilitada por el recaudador y dho. expediente original. Leida repetidas veces, y después de bien examinada dicha lista, se acordó declarar fallidas las partidas consignadas á los contribuyentes siguientes: José Gomez Pinto y Pedro Cabano Mendez, por haberse muerto los ganados por que contribuian. D. Mariano Ramos, Juan Lazarillo Vargallo, Isabel Portillo, Manuela Gil de Rivera y Narciso Gonzalez Posada por tener duplicadas las fincas con que figuran respectivamente con los contribuyentes José Sacho, Juan Mariano Vargallo, Juan.co Merino, Manuel Pinero y Juan.co Holgado. Y á los contribuyentes Francisco Romero Merino, Juan Ruyo Garayo, Juan Gomez Pacheco, Pedro Leb de Santana, Pedro Ramero Vargallo, Pedro Rozado Romero y Viuda de Gregorio Collano, se les declaró fallidos por q.e hoy son insolventes y sus cuotas provienen de partes de casas urbanas y semi-urbanas y algunas de diferencias de darles los bienes de baja, que por omisiones involuntarias sin duda les quedaron amillanados cuando debieron desaparecer.

Asi mismo se acordó que los demás contribuyentes que en la lista figuran no se deben considerar como fallidos y que se debe por lo tanto expedir contra ellos el apremio de tercer grado con embargo y venta de sus bienes inmuebles, para lo cual se deberá expedir por el Señ.r Alc.e Presidente la certificación correspondiente con arreglo á lo dispuesto por la Juntamiento de 3 de Dibre de 1869, y demas disposiciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Superiores que rigen sobre es particular. —

Recomposición de la Plaza Mayor.

Seguidamente y teniendo en cuenta el estado de la plaza mayor, destinada de tiempo inmemorial á plaza de abastos, se acordó destinar la cantidad de mil quinientas pesetas de las consignadas en presupuesto p.a empedrado de las calles, á la recomposición del de dicha via, nivelando su piso y corriéndolo por delante de la puerta mayor de la iglesia, y cerrándola al paso de caballerías y carruages. —

Pago croquis del término munic.l

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes:

A D. Bernardino Gallardo, por el croquis de este término municipal, levantado por acuerdo del Ayuntam.to la cantidad de trescientas veinte y cinco pesetas del cap.o 1.o art.o 10.o del presup.to corriente. —

otros —

A Juan Muñoz Romero, por colocación y recomposición de hierros de los faroles del alumbrado público, treinta y cinco ptas del art.o 2.o del cap.o 3.o —

Gastos festejos de inauguración del ferro-carril.

A D. Marcelino Barca, Conc.l, por los gastos de los festejos acordados por el Ayto con motivo de la presencia ó venida de S. M. el rey, á este término municipal al inaugurarse la línea férrea de Madrid á Cáceres y Portugal, trescientas ochenta y cuatro pesetas del cap.o 11.o art.o 1.o, por cuanto no hay consignación especial dentro del presup.to municipal. —

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión mandándose extender este acta q.e se autoriza devidamente, de todo lo cual yo el Secret.o certifico = Enm.do = destinada = vale =

Duque Valle — Saavedra — Romero

Cánovas — Barco — Peñaranda

Vid de Rivera — J. Peñaranda

Pedro Rueda

Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Franco. Cruz

Folio cuarenta y dos.

Vicente Bueno

Carlos Solano

Vicente Cornejo

José Elvira

Ramon Romero

Pedro Pacheco

Pedro Rueda
Srio.

Acta de sesion extraordinaria. } En la villa de S.n Vicente de Alcántara á doce de Nobre. de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Salon de sesiones los Sres. que componen el Ayuntam.to con igual número de mayores contribuyentes, cuyos nombres quedan expresados al márgen, por el infrascrito Sres. se dió cuenta de haberse formado y expuesto al público la relacion de los sujetos que se consideraron fallidos en la sesion de seis del actual celebrada por el Ayuntam.to y asociados y de haberse publicado por término de seis dias los edictos y pregones que previene la Instruccion, segun resulta de las diligencias de que se dió lectura integra, y resultando que no se ha producido reclamacion alguna que pueda ser motivo de deliberacion, el Sor. Alcalde excitó á todos los asistentes á que expusiesen su opinion respecto de la procedencia de acordar fallidas, en la parte propuesta las cuotas que se consideran incobrables, y oido en voz al Sor. Concejal Síndico, sin que los demás Sres. masen de la palabra, y habiendose convenido por todos los asistentes en que las cuotas fallidas no proceden de errores ó equivocaciones que afecten á la Junta repartidora, se acordó por unanimidad considerar como partidas fallidas las contenidas en la relacion formada por la Secretaría, en la parte que de la misma resulta, y que previa audiencia de la citada Junta, se remitan las diligencias actuadas al Sor. Admor. económico de la provincia á los efectos del art. 15 de la Instruccion de 20 de Dibre. de 1847, conforme se previene en el 16 de la misma.

Sres. del Ayuntam.to
D. Pedro Duque, Pte.
" Germán Valle
" Emilio Saavedra
" Eulogio Saenz.
" Marcelino Basco
" Damian Romero.
" Pedro Peñaranda
" José Jesús
" Julian Peñaranda
" Narciso Cid de Rivera

Mayores Contribuyentes
D. Franco. Cruz
" Vicente Bueno
" Carlos Solano
" Vicente Cornejo
" José Elvira.
" Ramon Romero
" Pedro Pacheco.
" Leonardo Muñoz

Así lo acordaron y firman de unos y otros Sres. los que saben hacerlo, de que yó el Sres. certifico=

Duque

Valle

Emilio Saavedra

Basco

Cánovas

Cid de Rivera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pedro Peñaranda — Ponciano

Correa — Flores

Jesus

Señores asociados — Carlos Solano

Franco. Cruz — Vicente Cornejo — Vicente Bueno

Ramon Romero — Pedro Pacheco

Jose Elviro

Pedro Rueda
Srio.

Acta de sesion ordinaria. En la villa de Sn. Vicente de Alcántara á trece de Nobre. de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constitl. de la misma en sus Casas Consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales al margen indicados, el Sor. Alcalde Presidte., D. Pedro Duque, á la hora de costumbre abrió la sesion.

Señores cons.
Duque, Pte.
Valle
Saavedra
Saenz
Basco
Peñaranda Habela
Romero
Peñaranda Rojas
Cid de Rivera
Jesus

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones recibidas con posterioridad á la última sesion ordinaria y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos en el mismo periodo, se acordó darles cumplimto. en la parte q. á la Corporacion municipl. concierne.

Nombto. de comision pa. q. arregle el alumbrado público.

Habiendo manifestado el Sor. Presidte., que son muchas las quejas que se reciben en la Alcaldía, sobre la forma en que se realiza el alumbrado de la poblacion, despues de una discusion detenida se acordó: que una comision del Ayuntamto. y compuesta de los Señores Valle, Saavedra, Peñaranda Habela y Peñaranda Rojas, estudie la mejor forma de realizar este servicio pa. que redunde en el mayor beneficio posible del vecindario, ya que no puede ser diario toda la noche, y esplorando la voluntad del concesionario Sor. Ulloa, proponga el mejor medio de practicar este servicio, quedando á cargo de la comision dicha el cumplimto. del mismo y hacer que los serenos cumplan con su cometido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Fólio cuarenta y tres

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N. 0.190.576

Comision pª que inspeccione la obra del camino á la estª

Seguidamte se nombró otra comision compta de los Sres. Cánovas, Romero, Basco y Cid de Rivera, pª que ejerzan una constante inspeccion sobre el camino vecinal de 1ª clase á la estacion del ferro-carril, pª si el constructor se aparta de las condiciones del proyecto, proveer lo que proceda.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres. Concejales este acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Duque — Valle — Emilio Saavedra — Saenz

Basco — Peñaranda

J. F. Peñaranda — Romero — José Jesus

Cid de Rivera — Pedro Rueda Srio.

Acta de sesion ordinaria — En la villa de Sn Vicente de Alcántara á veinte de Nobre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto Constitucional de la misma en su Sala consistorial con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, por este Señor, y siendo la hora de costumbre, se declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Señores.
Duque, Presdte.
Valle,
Saavedra.
Saenz.
Romero.
Cánovas
Basco.
Peñaranda Habila
Cid de Rivera
Peñarda Rojas
Jesús

Acto seguido y por disposicion de dicho Sor. Presdte se dió cuenta por integra lectura de las circulares y comunicaciones de interés para el Ayuntamto contenidas en los Boletines oficia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ter y recibidas desde la última sesion hasta la fecha, quedando el Ayuntam.to enterado y acordando su puntual cumplim.to

Por el Sor. Presidente se hizo presente que en el dia primero del actual se publicó el bando, prevenido por el artículo 46 de la Ley de reemplazos de 28 de Agosto de 1878, haciendo saber á todos los vecinos que se iva á proceder á la formacion del alistam.to para el servicio militar y recordando á los mozos comprendidos en el art. 21 de la misma la obligacion de hacerse inscribir en dicho alistam.to, así como á sus padres y curadores la de responder á esta inscripcion, habiendose fijado los edictos correspond.tes con insercion de los art.s 17, 21, 22 24 y 25 de prenotada Ley. En su vista el Ayuntam.to, despues de haberse dado lectura integra del Capítulo 5.º de la Ley expresada, acordó: que en atencion de haberse publicado el bando

Quintas. en primero del actual conforme al art. 46, se proceda en los primeros dias del mes de Diciembre próximo venidero á la formacion del alistamiento de todos los jovenes solteros, casados y viudos que, sin llegar á la edad de veintiun años hayan cumplido, ó cumplan la de veinte desde el dia 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1882, que son los nacidos en el año natural de 1862; de los que escediendo de esta edad sin haber cumplido la de treinta y cinco en el referido dia 31 de Diciembre, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningun alistam.to ni sorteo para el reemplazo del Ejército y sus reservas en años anteriores, que son las edades marcadas en el art. 17, y de los que aparentando notoriam.te tener la edad no acrediten con documentos lo contrario, para cuya formacion del alistam.to se tendrán presentes las inscripciones en las listas de este Municipio á consecuencia del bando publicado, con arreglo al art. 46, el padron de habitantes, los asientos de los libros parroquiales y Registro Civil y cualesquiera otros documentos que se juzgen necesarios como comprobantes, á cuyo fin se pasará atento oficio al Sor. Cura párroco de esta villa para que por sí, ó por medio de un eclesiástico que designe, concurra con dichos libros á la formacion del expresado alistamiento, el que se hará

con la clasificacion que prescribe el art. 48, y verificado, se fijen copias autorizadas en los sitios públicos acostumbrados, las que permanecerán fijas por el término de diez dias que previene el 54, practicandose su rectificacion el primer domingo, y demás necesarios, del mes de Enero de 1882, prévia la citacion por anuncio general y papeleta doble en conformidad con lo ordenado por el art. 55 á fin de que concurran los interesados á esta Sala Consistorl., único distrito ya conocido en los reemplazos de años anteriores, por no ser muy numeroso este vecindario, y finalmte. que se proceda con toda exactitud y legalidad á todas las operaciones subsiguientes del reemplazo, sacandose certificacion de este particular por el Secretario del Ayuntamto. para encabezar el expediente general de quintas.

Carretera á la estacion, pa. que se cumpla por el contratista las condiciones del arriendo

Seguidamte. resultando del reconocimto. practicado por los Sres. encargados de ello, que el camino vecinal de 1er. orden de esta villa á la estacion, no se confecciona con arreglo á las condiciones del proyecto por no dar principio en donde debia y faltarle á la caja de 10 á 12 centímetros de anchura, acordó el Ayuntamto. que por el Sor. Presidente se llame al contratista y le obligue á que cumpla en un todo con las condiciones estipuladas en el contrato, debiendo dar principio dicho camino en la desenvocadura de la calle de Campomanes á la de Ercilla, y no en el punto en donde empieza, faltando algunos metros que tiene la obligacion de construir hasta la mencionada desenvocadura.

Sobre paredes de fincas expropiadas pa. dha. carretera

Tambien se acordó autorizar al Sor. Alcalde para convenir y concertar con los maestros alarifes la construccion de las paredes de las fincas expropiadas para dicho camino y que lo estaban á piedra y barro, á fin de que sus propietarios no sufran perjuicio alguno, del mismo modo se autorizó á dicho Sor. Alcalde, para que pueda contratar las lanchas necesarias para la entrada de las fincas en toda la línea del espresado camino de primer órden, con inclusion del arrastre y su colocacion.

Rectifn. de las listas electorales de diputados á Córtes

El Ayuntamiento se ocupó en seguida de la rectificacion de las listas electorales de diputados á Córtes de esta Seccion prevenida por la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, acordando se instruya el oportuno expediente y remitiendo la lista de lo que resulte al Sor. Alcalde Presidente de la Comision

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

impectora del censo electoral del Distrito de Mérida á los efectos del art. 54 de dicha Ley.

Débitos á la Hacienda

Por último el Ayuntam.to, para dar cumplim.to á la circular de la Admon económica de esta provincia de 18 del actual que ha oido leer acordó se comunique inmediatam.te al arrendatario de las especies de Consumos de esta villa para que ponga á disposicion del Ayuntam.to cuanto adeude hasta la fecha por este concepto; que se ponga la cuenta de cédulas y se remita con su importe en metálico, asi como lo que se adeude por el descuento de sueldo y 20 por 100 de propios.

Y no habiendo otro asunto de interes de que ocuparse, el Sor Presidente levantó la sesion, mandando estender la presente acta que firman los Sres. Concejales que saben hacerlo, de que certifico.

Pedro Duque — Valle — Barco — José Jesus — Cánovas — J. Peñaranda — Ponciano — Carrasco — Peñaranda — Romero — Cid de Rivera — Vicente Bueno, Secro ad.

Acta de sesion ordinaria — En la villa de S.n Vicente de Alcántara á veinte y siete de Nobre. de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los Sres. que componen su Ayuntam.to en su Sala Capitular, y se anotan al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, á fin de celebrar la sesion ordinaria correspond.te á este dia, siendo la hora de costumbre, se declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior, fue aprobada. Entrandose al despacho ordinario fueron leidas las disposiciones de interés q.e contienen los boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesion hasta la fecha; el Ayuntam.to quedó enterado acordando se guarden y cumplan en todas sus partes.

Señores
Duque, Presid.te
Valle,
Saenz.
Saavedra
Peñar.da Habela
Cánovas
Peñar.da Rojas
Cid de Rivera
Barco.
Romero
Ponciano
Jesús.

Acto seguido se puso sobre la mesa el plano aprobado para la construccion de los edificios destinados á las escuelas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio cuarenta y cinco

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPto GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N. 0.827.865

públicas de instruccion primaria de uno y otro sexo de esta villa, y examinado por los individuos de la municipalidad, se acordó por estos se llamase á los dueños de las casas y terrenos sobre donde se han de edificar aquellos á fin de convenir lo que proceda para la ultimacion del contrato.

Acto seguido el Sor. Alcalde Presid.te hizo presente al Ayuntamiento, que en atencion á la autorizacion dada por el mismo para concertar las paredes á piedra y barro de las fincas que estaban construidas en la forma indicada, y que han sido ocupadas para las obras del camino vecinal de primer órden de esta villa á la estacion, así como para las lanchas que han de facilitar la entrada á las fincas colindantes á dicho camino, lo habia verificado en la forma siguiente: con Justo y Juan Calderita, maestros alarifes, la construccion de las paredes á piedra y barro por la cantidad de setenta y cinco cénts de peseta cada metro; y con Pablo Ignacio, maestro picapedrero, las lanchas necesarias para la entrada de las fincas por la cantidad de cinco pesetas y 25 cents. cada una, debiendo tener cinco cuartas y media de largo cada una y cuatro y media de ancho, siendo de su cuenta el arrastre y asiento y el sacarlas, obligandose el Ayuntam.to á ponerle un peon por solo los dias que invierten en el asiento de dichas lanchas. El Ayuntam.to quedó enterado, aprobando en un todo dichos contratos.

Carretera á la estacion. sobre edificacion de las paredes q.e estaban const.s á piedra y barro

Seguidamente se dió cuenta de un acuerdo que remite el Sor. Presidente de Jerez de la Frontera sobre haber elevado á las Córtes una exposicion solicitando reformas en las Leyes Municipal y Provincial que hagan viable la gestion de los intereses del Municipio y rogando á este Ayuntam.to se sirva asociar sus gestiones á las de aquella municipalidad. El Ayuntam.to quedó enterado y aun que cree de todo punto conveniente dichas reformas se abstiene, por lo de ahora el asociarse á lo que solicita el de la Ciudad indicada, sin por

Acuerdo de Jerez de la Frontera, sobre reformas en las Leyes prov.l y mun.l

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

juicio de hacerlo mas adelante.

Y no habiendo otro asunto de interes que ventilar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando se estienda la competente acta, que firman los Sres. Concejales que saben hacerlo de que certifico=

Pedro Duque — Valle — Basco — Saenz

F. Peñaranda — Ponciano — Cánovas — Cid de Rivera

Canuea

Jesus — Peñaranda

Vicente Bueno
Secro. ad.

Acta de sesion ordinaria — En la villa de S.n Vicente de Alcántara á cuatro de Dibre. de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntam.to Constitl. de la misma en su Sala Consistorial, en sesion ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se designan, el Sor. D. Pedro Duque, Alcalde presidente, siendo la hora de costumbre, abrió la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Señores
Duque, Presid.te
Valle.
Peñar.da Hab.a
Basco.
Peñar.da Rojas
Jesús
Ponciano
Correa

Seguidam.te por el infrascrito Secro. accidental, previa la correspondiente venia, fueron leidas las disposiciones de interés p.a el Ayuntam.to que contienen los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion hasta la fecha y las comunicaciones recibidas tambien en igual periodo; el Ayuntam.to quedó enterado acordando se cumplan en los términos que en las mismas se ordenan.

Seguidamente el Sor. Presidente manifestó á la corporacion que interceptado el camino directo que conduce desde esta villa á la estacion del ferrocarril por las obras que se estan ejecutando en la carretera de tercer órden á dicha estacion, se hacia indispensable marcarle á los transeuntes que conduzcan en carros ó caballerias cualquier objeto un punto por donde pudieran llegar á esta poblacion ó salir de ella, sin necesidad de pisar la via interceptada por la obra y que fuera lo mas económico posible

Vias públicas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á fin de evitar los mayores rodeos y el perjuicio que con ellos pudiera ocasionarse á los transeuntes. El Ayuntam.to quedó enterado de la justa pretension de su Presidente, acordando nombrar una comision de su seno para que sobre el mismo terreno haga el estudio necesario y señale la via que considere menos perjudicial para q.e los vecinos y forasteros puedan transitar por ella con sus carruajes y caballerias sin necesidad de entorpecer los trabajos que se estan ejecutando en la carretera mencionada, y despues de una ligera discusion fueron nombrados por unanimidad al objeto indicado los Sres. Presidente y el Concejal D. José Jesús como mas conocedores del terreno.

Vias públicas

Tambien se ocupó el Ayuntam.to de ver el modo de establecer un paso á nivel en el punto de la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz en el cruce del camino que sale del cerro de esta poblacion con direccion á la Charca, con el fin de facilitarle el paso á los ganados que vayan ha abrevar á la misma y á los transeuntes que tengan necesidad de pasar por dicho punto; y en su consecuencia se acordó nombrar al efecto una comision á dicho fin, que pasando á dicho sitio, vea y fije el punto por donde se ha de establecer dicho paso; habiendo sido nombrados para ello los Sres. Concejales D. Pedro Cánovas, D. Juan Pedro Correa, D. Narciso Cid de Rivera y el ten.te Alcalde D. Emilio Saavedra, quedando enterados los Sres. de las dos comisiones y en cumplir sus respectivos encargos.

Y no habiendo otro asunto de interes de que ocuparse, el S.r Presid.te levantó la sesion, mandando estender la presente acta, que firman de los Sres. concurrentes los q.e saben, de que yo el Secr.o acc.l certifico =

Pedro Duque — Germán Valle

Jesús

Julian Peñaranda — Peñaranda

Juan Pedro Correa — Ponciano

Vicente Bueno

Secr.o acc.l

Acta de sesion ordinaria — En la villa de S.n Vicente de Alcántara á once

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señores.
Dugna, Presidte
Vazlle,
Saenz.
Cánovas
Jesús.
Correa
Romero.
Gomez.
Flores.
Peñaranda Rojas
Cid de Rivera
Peñas. Pabelo

de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamiento Constituido de la misma en su Sala Capitular en sesion Ordinaria con asistencia de los Señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Dugna; siendo la hora de costumbre el Señor Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en seguida en despacho ordinario se leyeron las disposiciones de Hacienda para el Ayuntamiento que contienen los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesion hasta la fecha; el Ayuntamiento quedó enterado acordando se cumplan en todas sus partes.

Contribuc.ón de Hacienda. Debitos que se reclaman.

Seguidamente el Ayuntamiento se ocupó en deliberar sobre el contenido de la atenta carta particular que con fecha 7 del actual remite el Señor Jefe Economico de esta provincia sobre el débito de 6467 pesetas y 50 cénts que en este dia asciende á esta Corporacion para con la Hacienda, en los siguientes conceptos: Por Derechos municipales del 81 al 82, 50 pesetas; Por Cédulas personales de 1879 80, 298 y por Idem de 1880-81, 99'50. En su vista acordó el Ayuntamiento que segun los antecedentes consultados que obran en la Casa, los débitos procedentes de cédulas personales de los dos años mencionados, son de las que resultaron por vencidas y se remesaron con la cuenta general de cada un año en calidad de sobrantes con arreglo al art. 5.º de la Instruccion de mano que se le haga así presente á dicha superior Autoridad y que respecto á las 50 pesetas por Derechos municipales, se remitirán en un plazo breve.

Contingente prov.l que se reclama.

Tambien se ocupó el Ayuntamiento de la contenida de otra carta del Señor Secretario de la Excma Comision provincial del 6 del actual por la que se reclama el importe del 2.º trim.e por el contingente provincial del presente ejercicio economico para poder atender oportunamente á las atenciones de la provincia, acordando, que las 1990 pesetas 50 cts que por contingente prov.l adeuda este Ayuntamiento por el 3.er trimestre vencido en Octubre próximo anterior se remita lo mas antes posible, tomando las disposiciones necesarias para no faltar á este sagrado deber, haciendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.827.861

Folio cuarenta y siete

dolo así saber á la Exma Comision referida.

Seguidamente, habiendose presentado los tres Serenos de esta villa y dimitido voluntariamte ante el Ayuntamto sus cargos, se acordó por el mismo le fueran admitidos y que se publique las vacantes inmediatamte, para que los vecinos que deseen ocupar estas plazas lo soliciten del Ayto hasta el dia 24 del actual, presentando sus solicitudes en la Seria al efecto indicado y hasta el dia referido, quedando los dimisionarios en la obligacion de seguir en sus puestos hasta el dia 31 de este mes, inclu.

Serenos.

Presentado ante el Municipio el vecino de esta villa Juan Antunez Gordillo solicitando, que en atencion de haber fallecido su mujer, dejando un niño de siete meses en la horfandad, y careciendo de recursos para poderlo lactar, por ser un pobre jornalero, se le conceda la gracia de que busque una Nodriza de toda su confianza que se encargue de su dicho hijo Juan María Antunez Muñoz, pagandose á la mencionada nodriza de la cantidad consignada en el presupto municipal á este fin y por cuenta del Ayuntamto. Visto por este y constandole de propio conocimto la situacion angustiosa y precaria del Antunez, accedió á su peticion, acordando que á la nodriza que se encargue de la lactancia del huerfano se le pague con cargo al presupuesto y de la partida consignada para este objeto.

Lactancia.

Asi mismo acordó el Ayuntamto aprobar la cuenta presentada por Félix Pache de los gastos ocasionados en la construccion de la pared del tinado, ó corral del Casaron, que lleva en arrendamto de la pertenencia de Juan Bejarano, en la pared nueva y que fué preciso destruir á consecuencia de la necesidad de ser ocupada por el camino de primer órden de esta villa á la estacion, mandando le sean satisfechas la treinta y una pesetas y

Obras públicas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cincuenta cénts, que es el importe de los gastos causados, segun la cuenta presentada, toda vez que el propietario de la pared le autoriza para ello.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sor. Presidte. levantó la sesion mandó estender la presente acta, que firman los Sres. Concejales que saben, de que certifico =

Pedro Duque — Valle — J. Peñaranda

Cánovas — Cid de Rivera — Ponciano

Peñaranda — Jesus — Correa

Vicente Bueno
Srio. ad.

Acta de sesion ordinaria — En la villa de Sn. Vicente de Alcántara á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamto. Constitl. de la misma en su Sala Capitular, en sesion ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que se designan al margen y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Duque, siendo la hora de costumbre, se declaró abierta la sesion. Leida el acta de la próxima anterior fué aprobada.

Duque, Presidte.
Valle,
Saenz.
Cánovas
Jesús.
Correa
Romero.
Gomez
Flores.
Peñarda. Rojas
Cid de Rivera
Peñarda. Habela.

Acto seguido yo el infrascrito Srio. precedida la correspondiente venia, dí lectura de las circulares de interés para el Municipio que contiene los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde el dia de la última sesion hasta el de la fecha, manifestando el Ayuntamto. quedar enterado y acordando su pronto y exacto cumplimiento.

Orden público. sobre el alumbrado

Inmediatamte. despues se dió lectura de un escrito que presentan al Ayuntamto. varios de los vecinos de esta villa quejandose del mal servicio del alumbrado público y de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento y ocho

los Señores exponiendo la falta de vigilancia, y pidiendo se nombre al individuo que designen para que vigile el alumbrado y de los simplicas facultados para imponer multas por las faltas que observase. Salió de conformidad del alumbrado viniendo á los Señores. El Ayuntamiento quedó enterado de lo abonado de la peticion y conceptuando inpertinente acceder de pronto á dicho manifestando no es posible acceder á sus deseos y que respecto á la vigilancia sobre el alumbrado la ejerce el Ayuntamiento con preferible atencion habiendo nombrado una comision de su seno para que observe toda clase de abusos que pudan cometerse en este servicio, habiendo dado ya sus buenos resultados.

Aprobacion de la órden librada por el Mtre. sobre pago al Secretario de la Comisn. de esta villa á la estacion del ferro-carril

Por continuo manifestó el Sor Presidente haber ordenado el pago de once mil cincuenta y dos pesetas y 77 cénts. al Contratista del Camino de primer órden de esta villa á la estacion del ferro-carril, de Almendralejo, segun certificacion del Sor. Director de los caminos vecinales de esta prov.a, por las obras ejecutadas en dicho camino y apreciadas en dicha certificacion, que con las diez mil pesetas ya satisfechas al primer contratista en 31 de Octr. último, por igual servicio, hacen un total de 21.052'77 pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado aprobando dicha órden.

Nombramiento de una Comision que pasará á Badajoz para activar el espte. sobre reincorporacion de esta villa á la prova de Cáceres, y otros asuntos pendientes.

Tambien se dió cuenta de la carta particular del Sor Jefe económico de esta prova de 10 del actual en contestacion al oficio que se le dirigió en 7 del mismo, poniendo en su noticia la necesidad de que se remitiese la certificacion negativa siguiente que tiene pedida con el objeto de evitar los perjuicios que pudieran sobrevenir á este pueblo. Y no habiendo podido encontrarse el apreciado documento entre los papeles que se custodian en el archivo por mas diligencias que se han practicado en su busca, el Ayuntamiento acordó nombrar una Comision que pasando á la Capital de la provincia vea de conseguir el medio de que no sufra perjuicio esta localidad por el extravio de expresado documento, y que á la par gestione sobre otros asuntos de mucho interés que se hallan pendientes de resolucion en aquellas oficinas, procurando activar su pronto y favorable despacho, y para ello nombraron de unanime conformidad á los Sres.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Pedro Duque, Alcalde Presidente, á D. Pedro Cánovas, Concejal y al Sr. del Ayuntam.to D. Pedro Rueda.

El Ayuntam.to se ocupó en seguida de tratar el medio de hacer efectivo el pago de los perjuicios que han sufrido varios propietarios de fincas ocupadas por el camino de primer orden de esta villa á la estacion del ferrocarril, á consecuencia de expropiacion forzosa, y que todos los dias estan molestando á la Corporacion con sus justas reclamaciones; y despues de una ligera discusion sobre el particular, acordaron de unanime conformidad, que con las formalidades debidas, se retiere del depositario especial de los fondos recibidos del Ayuntam.to de Valencia de Alcántara, procedentes del 80 por 100 de los bienes vendidos al mismo y comunes á entreambas villas, D. Pedro Sama y Vinagre, el resto que obra en su poder de 8747 pesetas y 23 cents, que con las 1052 y 77 cents que tiene ya entregadas, hacen el total de las 10,000 ptas. que constituian el total depósito, al que se le abonará y dará conocimiento de este acuerdo con la debida anticipacion para que obre sus efectos. Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sor. Presidente dió por terminada esta sesion, mandando se estienda la correspondiente acta, que firman los Sres. Concejales que saben hacerlo, de que yó el Sr. certifico =

Pedro Duque — Valle — Saavedra — Blanco — Cánovas — Peñaranda — Flores — Conrea — Vid. de Rivera — Ponciano — Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Alc.a á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayto. de la misma con asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen, y bajo la presidencia del Sor. Alc.e D. Pedro Duque, se abrió la sesion = Leida el acta de la anter. fué aprobada.

Y no habiendo mas otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesion, ordenándose levantar esta acta que queda devidamente autorizada, de todo lo cual yo el Srio. certifico

Duque, Pte. — Valle — Saavedra — Blanco — Cánovas — Peñaranda — Flores — Vid. de Rivera — Jesus — Ponciano — Correa

Duque — Valle — Saavedra — Blanco — Cánovas — Peñaranda — Conrea — Flores — Vid. de Rivera — Ponciano — Jesus — Pedro Rueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL